

Ahora

# EL PUEBLO



PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • LUNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 • AÑO 4 • N° 1.248 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 32 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

**A TRAVÉS DEL ACUERDO CON PETROBRAS, BOLIVIA ENVIARÁ MAYORES VOLÚMENES AL GIGANTE REGIONAL**

## YPFB asegura **ingresos estables** redirigiendo gas de Argentina a Brasil

- La estatal Yacimientos aseguró que el país continuará percibiendo la misma cantidad de renta petrolera porque se enviará gas a Brasil incluso a mejores precios.

P.3



## Defensa Civil pide a la Asamblea la aprobación de dos créditos por \$us 325 millones para reforzar la lucha contra los incendios

P.10-11

// FOTO: APG

Emapa reporta drástica **reducción** en la **venta** de arroz, de 7.000 a 2.000 arrobas diarias



P.4

Empresas estatales **destinarán Bs 477,5 millones** para el Bono Juancito Pinto

P.17

Organizaciones **anuncian que harán cumplir el fallo** de la CIDH y no permitirán la candidatura de Evo

P.7

**Gafilat estima \$us 1.000 millones en criptoactivos y 250.000 usuarios en el territorio nacional**

P.2

// FOTO: EMAPA

# Economía

• Angélica Villca

Un estudio del Grupo de Acción Financiera Internacional de Latinoamérica (Gafilat) estima que en la economía boliviana hay \$us 1.000 millones en materia de criptoactivos, y las personas que tienen algún tipo de activo virtual superan las 250 mil.

Los datos fueron dados a conocer por el presidente del Banco Central de Bolivia (BCB), Edwin Rojas, en entrevista con Bolivia TV.

“En ese estudio se estima que en la economía boliviana existen como mil millones de dólares en materia de criptoactivos como tal, y la cantidad de personas, según este estudio, supera las 250 mil que tienen alguna modalidad de activo virtual, como los criptoactivos”, detalló.

Según un reciente reporte del BCB, el valor total transado en operaciones con activos virtuales en los últimos tres meses llegó a \$us 46,8 millones. En ese marco, Rojas consideró que, con la habilitación del uso de criptoactivos en el país, el valor de las transacciones se elevará.

“Pensamos nosotros que, con el tiempo, una vez que el Banco Central ha habilitado todo lo que es el uso de los activos virtuales en el sistema de pagos nacional, va a ir movilizándose mayor cantidad de recursos y por supuesto va a tener un impacto favorable”, indicó.

## MÁS DE 250 MIL PERSONAS USAN LOS ACTIVOS VIRTUALES

# Estiman la existencia de \$us 1.000 MM en criptoactivos en la economía del país

En los últimos tres meses se transaron en operaciones con activos virtuales \$us 46,8 millones. El BCB estima que la cifra irá en ascenso.

El presidente del BCB, Edwin Rojas.



// FOTO: GUSTAVO TICONA

Según la resolución del BCB del 25 de junio de este año, se habilitó el uso de canales e instrumentos electrónicos de pago para las operaciones de compra y venta de activos virtuales en el país. El BCB informó el jueves que como resultado de esta reso-

lución en los últimos tres meses se registró un incremento del 105% en estas operaciones con activos virtuales.

Rojas agregó que el impacto positivo para la población es que cuenta con un mecanismo alternativo que le permite hacer operaciones

con el resto del mundo a un costo reducido.

### OPERACIONES

Según los datos, el número de operaciones con activos virtuales se incrementó significativamente, llegando en los últimos tres meses a

1.123.000, superando a los últimos seis meses previos a la resolución, cuando se registraron 932.000 operaciones. “Esto significa un incremento del 141% de las operaciones en promedio luego de la habilitación del uso de activos virtuales”, comunicó el BCB.

## SIGNIFICA UN AUMENTO DEL 12,3% RESPECTO A 2022

# La recaudación por importaciones durante 2023 llegó a Bs 18.411 MM

• Angélica Villca

La Aduana Nacional informó que en 2023 la recaudación por importaciones alcanzó Bs 18.411 millones, lo que representa un incremento del 12,3% en comparación con 2022 y marca un hito histórico en las recaudaciones del país.

Los datos fueron reportados por la presidenta de la Aduana, Karina Serrudo, en ocasión de

la presentación de la Memoria 2023 de la institución.

### RÉCORDS

“La Aduana Nacional ha logrado récords en recaudación en la lucha contra el contrabando, en operaciones aduaneras realizadas y en el incremento de operadores de comercio exterior durante 2023”, destacó.

Según lo señalado, la recaudación de 2023 implica un cumplimiento del 107% respecto a la meta determinada por el Ministerio de Eco-

nomía, que era de Bs 17.250 millones. Los ingresos tributarios son destinados principalmente a salud, educación e inversiones del Tesoro General del Estado (TGE).

Serrudo explicó que para alcanzar estos resultados se hizo una gestión novedosa de recursos y operaciones aduaneras con el objetivo de facilitar el comercio exterior. Por ejemplo, dijo que se elaboraron más de 200 reglamentos y manuales para la obtención de la certificación ISO 9001 2015.

// FOTO: RRSS



Contenedores de exportación e importación.

# Economía

## PESE AL CIERRE DEL MERCADO ARGENTINO PARA EL GAS

# Bolivia continuará percibiendo recursos por la renta petrolera

Desde el 1 de octubre, YPFB enviará más gas al mercado de Brasil.

• Angélica Villca

YPFB aseguró que, aun con el cierre del mercado argentino para el gas boliviano, el país continuará percibiendo la misma cantidad por renta petrolera, ya que todo el gas que se deja de vender a Argentina se enviará a Brasil, incluso a mejores precios.

El presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Armin Dorgathen, señaló que así se desmienten versiones erróneas sobre los impactos del cierre del mercado argentino para el gas boliviano.

“Estamos generando la misma cantidad de recursos, vamos a generar la misma cantidad de recursos en lo que se refiere a renta petrolera. El contrato con Argentina iba hasta el 30 de septiembre, entonces desde ese día o desde el 1 de octubre, nosotros ya comenzamos a enviar mayores volú-

// FOTO: YPFB



Los gasoductos de exportación de Bolivia.

menes de gas a Petrobras (de Brasil)”, explicó Dorgathen, en entrevista con Bolivia TV.

Desde el 18 de septiembre Bolivia dejó de enviar gas a Argentina, sin embargo el contrato de compra-venta entre YPFB y Energía Argentina (Enarsa) fenece el 30 de este mes.

La estatal petrolera descartó impactos a la economía boliviana por el cierre del mercado argentino debido a que el gas será enviado a Brasil.

“Es algo que ya se tenía planificado, no de ahora, ya desde hace unos dos

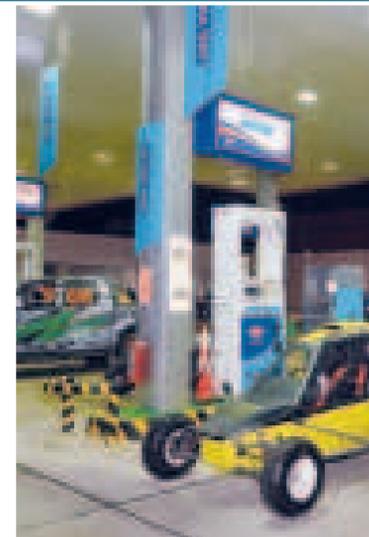
años que venimos trabajando este momento, tanto con Enarsa como con Petrobras”, dijo, y recordó que la producción del megayacimiento de Vaca Muerta en Argentina era conocido desde hace mucho tiempo.

### PRECIOS

La autoridad de YPFB indicó que incluso los precios de venta de gas al mercado brasileño serán mejores, en algunos casos, por lo que los réditos para el país están garantizados.

“Y los volúmenes excedentes de gas que podamos tener, los sacaremos como ventas temporales donde estamos consiguiendo precios muchísimo más altos del precio al que se vendía a Argentina”, manifestó.

Agregó que adicionalmente se encuentra pendiente el negocio de transporte del gas de Vaca Muerta hacia Brasil, lo que está sujeto a las decisiones de los Gobiernos de ambos países.



// FOTO: YPFB

Gasolinera que vende el nuevo carburante.

## Logran venta de 10 mil litros de la Ultra Premium 100

• Angélica Villca

El presidente de YPFB, Armin Dorgathen, informó ayer que, en los primeros tres días de presencia en el mercado de la gasolina Ultra Premium 100, se comercializaron más de 10.000 litros.

“La Ultra Premium 100 tuvo una excelente recepción. En los primeros tres días tuvimos más de 10 mil litros que logramos vender de esta gasolina”, destacó Dorgathen en entrevista con Bolivia TV.

La gasolina, que está destinada principalmente a vehículos de alta gama, con cero kilometraje o fabricados a partir de 2021 en adelante, se lanzó al mercado el 21 de septiembre.

El combustible tiene un octanaje mínimo de RON 99 hasta RON 100 y se formula a partir de la proporción de 88% de una gasolina base y la mezcla con 12% de etanol anhidro. Tiene un costo de Bs 6,71 y fluctuará de acuerdo a la variación del precio internacional del petróleo.

“Vamos a continuar comercializando y ampliando la comercialización de esta Ultra Premium 100 en estaciones de servicio, como YPFB estamos bastante contentos porque la buena recepción significa que es un producto bueno y que a la población le está gustando este producto”, refirió.

• Angélica Villca

La estatal petrolera produjo a septiembre de este año 366 mil toneladas del fertilizante urea en la Planta de Amoniaco y Urea (PAU), con lo que batió su récord de producción más alto que registró en 2022, con 364 mil toneladas.

“En 2022 logramos la mejor producción histórica con alrededor de 364 mil toneladas de urea, este año 2024, a septiembre, ya hemos roto ese récord con 366 mil toneladas; estamos muy felices porque es una muy buena noticia para nosotros como YPFB”, afirmó ayer el presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Ar-

## CON LO QUE ROMPE SU RÉCORD DE PRODUCCIÓN

# La estatal YPFB produjo 366 mil toneladas de urea a septiembre

min Dorgathen, en conferencia de prensa.

Agregó que se proyecta llegar, hasta el final de esta gestión, a una producción de 500.000 toneladas. “Queremos mostrar que el trabajo que hacemos como YPFB es totalmente responsable”.

### VENTAS

A inicios de septiembre la estatal petrolera informó que, entre enero y julio de este año registró ventas de aproximadamente 40.515 toneladas métricas (TM) de urea granulada que se destinó

al mercado interno, a través de contratos y ventas directas.

La cifra muestra un incremento respecto al mismo periodo de 2023, año en el que se vendieron 39.283 toneladas.

Dorgathen destacó ayer que la urea de YPFB abastece el 99,6% del consumo del país. “Estamos logrando lo que es la política de nuestro presidente Luis Arce de la sustitución de importaciones, hoy 99,6 por ciento

de los fertilizantes que consume el país es urea de YPFB, así garantizamos la seguridad alimentaria”.

La Planta de Amoniaco y Urea Marcelo Quiroga Santa Cruz se ubica en Bulo Bulo, Cochabamba, posee una de las mejores tecnologías en Latinoamérica, logrando un fertilizante competitivo para la agricultura y que contribuye a la seguridad alimentaria.



# Economía

• Milenka Parisaca

**En un contexto marcado por la especulación y la sobre demanda de arroz en las últimas semanas, el gerente de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa), Franklin Flores, informó ayer sobre una significativa reducción en la comercialización del grano, pasando de 8.000 a 2.000 arrobas diarias a escala nacional.**

“Definitivamente ha caído la demanda del arroz. Si antes comercializábamos entre 7.000 y 8.000 arrobas diarias, ahora vendemos entre 2.000 y 2.500. Ha caído totalmente la demanda”, afirmó Flores en entrevista con Bolivia TV.

Flores explicó que esta caída en la demanda se debe en parte a las “acciones concretas del Gobierno para estabilizar el abastecimiento” a través de ferias móviles, organizadas en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Rural y el Comité Nacional de Seguridad Alimentaria.

Destacó que estas ferias han permitido llevar productos esenciales de la canasta familiar, como el arroz, a zonas, barrios, comunidades y municipios, garantizando el acceso a precios justos y evitando la especulación.

## OTROS PRODUCTOS

El gerente detalló que la atención de la población se ha centrado ahora en otros productos como el aceite, seguido por el arroz, el azúcar, los fideos, los huevos y la carne de pollo, todos ellos disponibles en los supermercados de Emapa a precios considerablemente más bajos que los del mercado convencional.

Por ejemplo, la arroba de arroz es ofertada por Emapa a Bs 50,50, mientras que en el mercado convencional se mantiene en Bs 92,50, resaltó.

Flores añadió que el azúcar en presentación de 5 kilos se vende en Bs 28,50, en comparación con los Bs 30 del mercado. El fideo en presentación de arroba se ofrece a Bs 40, frente a los Bs 45 del mercado, mientras que la harina en el mismo formato se vende a Bs 82, cuando en los comercios convencionales su precio alcanza Bs 90.

En cuanto al pollo, Emapa lo oferta a Bs 13,50 el kilo, mientras que en el mercado se encuentra a Bs 14,50. El maple de huevos cuesta Bs 28, igual



La arroba de arroz es ofertada por Emapa a Bs 50,50; mientras que en el mercado convencional se mantiene en Bs 92,50.

// FOTO: ARCHIVO

## AHORA LA ATENCIÓN SE CENTRA EN OTROS PRODUCTOS

# La demanda de arroz cae de manera drástica debido a las acciones concretas del Gobierno

La venta de alimentos a precios accesibles en Emapa y en las ferias del productor al consumidor ha garantizado el abastecimiento a la población.

que en el mercado, mientras que el aceite es vendido por la estatal a Bs 55, en comparación con los Bs 60 del mercado.

Hasta la fecha, Emapa ha comercializado 788.847 quintales de arroz en supermercados y tiendas de barrio de todo el país. “La demanda de arroz ha ido disminuyendo desde abril, cuando alcanzó un pico de 145 mil quintales”, indicó Flores.

Enfatizó en que la situación actual refleja un retorno a la normalidad en la distribución del grano, después de los episodios de sobre demanda y especulación.

Reiteró la invitación a la población a visitar los supermercados de Emapa y aprovechar los precios accesibles de los productos de la canasta familiar. “Los precios que ofrecemos son absolutamente considerables y justos, gracias a nuestras alianzas con micro y pequeñas empresas, además de convenios interinstitucionales con empresas bolivianas”, concluyó.

El gerente de la estatal Emapa, Franklin Flores.

“

*Ha caído la demanda del arroz, si antes comercializábamos entre 7.000 y 8.000 arrobas diarias, ahora vendemos entre 2.000 y 2.500”.*

**Franklin Flores**  
Gerente de Emapa



// FOTO: GUSTAVO TICONA

# Economía



El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras potencia la producción piscícola en Santa Cruz.

// FOTOS: MDRYT

## PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

# Gobierno invierte más de Bs 630 millones en producción primaria

La inversión se ejecuta fundamentalmente a través de proyectos de riego, dotación de semillas, insumos, proyectos de infraestructura y capacitación.

• Jocelyn Chipana

**El ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Juan Yamil Flores Lazo, destacó la significativa inversión del gobierno del presidente Arce en la producción primaria, superando los Bs 630 millones. Esta inversión ha sido clave para garantizar el abastecimiento de productos esenciales en la canasta familiar y asegurar la estabilidad alimentaria del país en medio de un contexto económico desafiante a escala global.**

Además resaltó que este esfuerzo ha sido fundamental para proteger a las familias bolivianas de la inflación y de la escasez que ha afectado a otros países en la región.

La inversión, que abarca diversos sectores agrícolas y

ganaderos, ha permitido el desarrollo de programas destinados a mejorar la producción de alimentos básicos como el maíz, trigo, papa, hortalizas, carne y leche, entre otros productos que forman parte de la dieta diaria de los bolivianos. Con este impulso económico, el Gobierno ha logrado apoyar a miles de pequeños y medianos productores, brindándoles acceso a créditos, insumos y tecnología, lo que ha mejorado notablemente los niveles de productividad en el campo.

### IMPACTO EN LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

El ministro Flores Lazo subrayó que esta inversión no solo tiene como objetivo garantizar el abastecimiento de productos alimenticios, sino también fortalecer la soberanía alimentaria del país.

En un contexto global marcado por la crisis climática y



Productores de cacao reciben una dotación de equipos e insumos.

la pandemia, Bolivia ha demostrado ser capaz de autoabastecerse en gran medida, reduciendo la dependencia de importaciones y protegiendo la economía nacional de fluctuaciones internacionales en los precios de los alimentos.

El enfoque del Gobierno se ha centrado en brindar

un apoyo integral a los productores no solo en la provisión de recursos financieros, sino también en la capacitación y acceso a tecnología que permita una producción más eficiente y sostenible. Gracias a estos esfuerzos, la producción agrícola en el país ha alcanzado niveles

## Meta

**EL PROPÓSITO** del gobierno del presidente Luis Arce es garantizar el abastecimiento de los alimentos y combatir la especulación de precios.

que permiten satisfacer la demanda interna, al mismo tiempo que se impulsa la exportación de ciertos productos estratégicos.

Al respecto, el ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Néstor Huanca, informó que el Gobierno nacional intensificará las acciones para garantizar la seguridad alimentaria en el país.

“Vamos a continuar con todos los esfuerzos que desarrollamos como Gobierno nacional. Tenemos constituido todo un equipo de viceministerios (...) que tiene la estrategia de seguir garantizando que el abastecimiento sea normal y que los precios no sean afectados”, precisó Huanca en conferencia de prensa.

Dijo que se coordinó con varios productores primarios para promover la comercialización oportuna de los productos básicos de la canasta familiar.



# Política

**NO ESTÁN DE ACUERDO CON LOS INTENTOS DE EVO DE VIOLAR LA LEY**

## Organizaciones afirman que harán cumplir el fallo de la CIDH sobre la reelección indefinida

Según el dirigente Efraín Mollo, la resolución fortalece además las "acciones civiles" de la CSUTCB y del Pacto de Unidad que están en marcha en el Tribunal Electoral.

• Ahora El Pueblo

Las organizaciones sociales anunciaron que harán cumplir el dictamen de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que ratificó que la reelección presidencial indefinida no constituye un derecho protegido por la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ni por el corpus jurídico del derecho internacional de los derechos humanos.

// FOTO: GUSTAVO TICOMA



Secretario de Comunicación de la CSUTCB, Efraín Mollo.

“Nosotros vamos a hacer que se cumpla el fallo de la CIDH”, señaló el secretario de Comunicación de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), Efraín Mollo, a la estatal Bolivia TV.

Mollo dijo que el dictamen ratifica la postura en cuanto a que la reelección indefinida es incompatible con los principios democráticos y no constituye un derecho humano.

De acuerdo con el dirigente, la resolución de la CIDH fortalece, además, las “acciones civiles” de la CSUTCB y del Pacto de Unidad, que están en marcha y que exigen al Tribunal Supremo Electoral (TSE) reconocer el X Congreso Nacional del Movimiento Al Socialismo (MAS), que se desarrolló en El Alto el 3, 4 y 5 de mayo, en el que se eligió a un nuevo directorio encabezado por Grover García.

“Exigimos al TSE dar respuesta inmediata, de acuerdo a normativa”, demandó Mollo, quien explicó que el X Congreso cumplió con los requisitos y procedimientos que respaldan el Pacto de Unidad, dueños legítimos del Instrumento Político”.

El Pacto de Unidad advirtió en su momento que si la

personería jurídica del MAS-IPSP llegase a proibirse será de “entera responsabilidad de Evo Morales y de su entorno”.

El X Congreso Nacional del MAS-IPSP se llevó a cabo en mayo, pero el ente electoral hasta ahora no lo reconoció.

### DICTAMEN

La CIDH señaló que determinó la prohibición de la reelección indefinida al ser compatible con la Convención Americana y otros instrumentos internacionales aplicables, destacando que esta práctica es contraria a los principios de una democracia representativa.

Este fallo, señaló la Corte Interamericana de Derechos Humanos, “ha tenido repercusiones en Bolivia, donde el Tribunal Constitucional Plurinacional revisó su postura sobre la reelección indefinida”.

“A través de la Sentencia Constitucional 1010/2023, emitida el 28 de diciembre de 2023, el tribunal boliviano resolvió que no existe un derecho absoluto a la reelección indefinida. Asimismo, afirmó que la habilitación de la

reelección presidencial indefinida vulnera los principios democráticos de alternancia en el poder y pluralismo político, además de ser incompatible con la Constitución Política del Estado”, señala el organismo en su informe.

La CIDH tomó nota de la decisión del Tribunal Constitucional Plurinacional, la cual dejó sin efecto la sentencia que permitía la reelección indefinida.

En este contexto, la CIDH recordó que, conforme a su jurisprudencia, los Estados deben tener la oportunidad de rectificar violaciones a los derechos humanos antes de que se les exija responsabilidad a nivel internacional.

Si bien Morales ganó las elecciones de 2019, este no asumió un nuevo mandato por las irregularidades identificadas por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, que generaron protestas sociales y llevaron a las Fuerzas Armadas a sugerir al entonces presidente que renuncie.

En noviembre de 2019, la segunda vicepresidenta de la Cámara de Senadores, Jeanine Añez, “se autoproclamó como presidenta interina en una sesión irregular del Congreso que carecía del quórum reglamentario”, apunta la CIDH en su informe.

“ La CIDH dejó en claro que “no existe derecho absoluto a la postulación indefinida”, y su prohibición es compatible con convenios internacionales, así como la Constitución boliviana”.

CIDH  
Informe No. 121/24



Roberto de la Cruz.

## De la Cruz: “No hay reelección indefinida en Bolivia”

• Ahora El Pueblo

A partir del informe reciente 121/2024 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el derecho a la reelección continua o discontinua no existe en Bolivia, reiteró el constitucionalista Roberto de la Cruz.

“El problema de la reelección continua o discontinua aquí termina, porque el derecho humano de una sola persona no puede estar por encima del derecho colectivo de la sociedad”, alegó.

Explicó que el Informe 121/2024 de la CIDH no amerita ninguna interpretación, pero sí es vinculante y de cumplimiento obligatorio por el Estado boliviano.

A pesar del informe de la CIDH, que valida la Sentencia Constitucional 1010/2023, del 28 de diciembre de 2023 del Tribunal Constitucional Plurinacional que anula la reelección indefinida, Evo Morales insiste en ser habilitado para participar en las elecciones presidenciales en 2025 y anunció que acudirá a instancias internacionales en ese propósito.

No obstante, De la Cruz argumentó que la CIDH señaló que la “Sentencia Constitucional 1010/2023 resuelve el problema de la reelección en Bolivia señalando que la reelección continua no puede ir en contra del artículo 168 de la Constitución Política del Estado de Bolivia”.

// FOTO: VPE

# Política

**BAJO UN PROGRAMA QUE GENERE CONFIANZA EN LA GENTE**

## El MAS-IPSP debe preparar su nueva versión 2.0 de revolución democrática

La marcha de Evo y la violencia de esa movilización puso en riesgo la estructura de esta fuerza política y puede afectar a la intención de voto, según un exdirigente campesino.



La militancia del MAS-IPSP ondea las banderas del Instrumento Político.

// FOTO: ARCHIVO

• **Mónica Huancollo**

**El MAS-IPSP debe preparar una versión 2.0 de la revolución democrática cultural bajo un programa que genere confianza en la gente, sobre todo en la población votante joven, esto luego de la marcha de Evo Morales, marcada por la violencia, que generó miedo y desconfianza, según un exdirigente campesino.**

¿Qué dejó la marcha de Evo Morales por su candidatura única? Para el exdirigente de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) Adalberto Ticona, lo que generó es “miedo y desconfianza” en la población boliviana.

“Pelearnos entre nosotros no tiene sentido, es peligroso para la estructura, y la derecha se ilusiona. También tiene una factura política en la intención de voto en contra, porque las declaraciones que hace hoy

Evo Morales ¿generan confianza? Las aseveraciones de Ponciano Santos ¿generan confianza? No; generan miedo y desconfianza”, dijo el dirigente al periódico **Ahora El Pueblo**.

Los siete días de la marcha dirigida por el expresidente Morales desde Caracollo hasta La Paz se tornaron violentas. Es más, los ministerios de Gobierno y de Salud reportaron cerca de 50 personas heridas, 14 periodistas agredidos, lo que causó una vulneración al derecho a la información y a la libertad de expresión en el país, además de daños a la infraestructura caminera y espacios públicos en la sede de gobierno.

### EL 2.0 DEL MAS-IPSP

Ahora revertir este año, según el análisis del exdirigente campesino, no será fácil, pero es preciso que la verdadera militancia y los genuinos revolucionarios preparen al MAS-IPSP, el instrumento político más grande del país creado por las organizaciones matrices de Bolivia, “preparen la versión

2.0 de la revolución democrática cultural”, bajo un programa que genere confianza, sobre todo en la población votante joven.

### PROGRAMÁTICO

De acuerdo con Ticona, el programa debe contener planes especialmente en lo económico, porque ser o considerarse “líder ya no es suficiente”; tampoco “el voto consigna”, que funcionó bien en las anteriores elecciones generales que llevaron al MAS-IPSP a gobernar más de 17 años Bolivia.

“Hoy El Alto es una clara muestra de esto, el alteño no busca que el Estado le dé empleo, él busca estabilidad económica y por eso algunos jóvenes piensan, incluso, en un

Javier Milei para votar (presidente de Argentina)”, indicó.

Con el MAS-IPSP se fundó la nueva CPE y se establecieron normas estructurales. Una de las características que forman parte de su tesis es la revolución democrática cultural, que incluye a todos los 36 pueblos del país.

Evo Morales marcó un liderazgo que ahora, según las organizaciones, se ve desgastado, por la “ambición de poder” del expresidente.

La ejecutiva de la Federación Departamental de Mujeres ‘Bartolina Sisa’ de Santa Cruz, Felipa Montenegro, coincide que ser líder no es suficiente para ganar, “porque ¿qué es un líder sin base, sin pueblo? Nada”, y esa “es una lección aprendida por las organizaciones sociales”.



**Adalberto Ticona**  
Exdirigente de CSUTCB

“ Tiene una factura política en la intención de voto en contra, porque las declaraciones que hace hoy Evo Morales, las aseveraciones de Ponciano Santos ¿generan confianza? No; generan miedo y desconfianza”.



**Felipa Montenegro**  
Ejecutiva de ‘Bartolina Sisa’ - Santa Cruz

“ Hoy en día ser un líder no es suficiente para ganar, porque ¿qué es un líder sin base, sin pueblo? Es nada, y esa es una lección aprendida por las organizaciones”.



# MAS-IPSP

**ES EL INSTRUMENTO** político más grande del país creado por la CSUTCB, mujeres ‘Bartolina Sisa’, Confederación de Interculturales, Conamaq y Cidob .

# Política

• Ahora el Pueblo

La evaluación de los postulantes al cargo de fiscal general del Estado se llevará a cabo según el cronograma establecido por la Comisión Mixta de Justicia Plural de la Asamblea Legislativa.

La evaluación de méritos, que incluye el ejercicio profesional, formación académica y producción intelectual, se llevará a cabo del 30 de septiembre al 3 de octubre. Los postulantes deben obtener al menos 130 puntos para avanzar a la etapa de designación en el pleno de la Asamblea.

Durante la fase de evaluación, cada postulante competirá por un total de 200 puntos: 120 en la evaluación de méritos y 80 en la evaluación oral y presentación de su plan de trabajo.

La Comisión tiene como plazo límite el 18 de octubre para concluir con la selección y enviar la lista de nominados al pleno de la Asamblea Legislativa. Para designar al nuevo fiscal general del Estado, se requerirá el voto de dos tercios de los miembros presentes en el hemiciclo.

En esta etapa del proceso, un total de 42 postulantes han sido habilitados para la evaluación de méritos, de los cuales 33 son hombres y nueve son mujeres, según informó Froilán Mamani, presidente de la Comisión de Justicia Plural de Diputados.

## EL PROCESO INCLUYE EL EJERCICIO PROFESIONAL

# Comisión Mixta inicia evaluación de méritos a postulantes para el cargo de fiscal general

Los aspirantes deberán obtener al menos 130 puntos para avanzar a la etapa de designación en el pleno de la Asamblea Legislativa.

Entre los postulantes habilitados se encuentran Roger Mariaca y William Alave, fiscales de Santa Cruz y La Paz, respectivamente, así como Ruddy Flores, exmagistrado del Tribunal Constitucional Plurinacional.

Durante el proceso, cuatro postulantes lograron revocar su inhabilitación, mientras que las impugnaciones contra otros candidatos no prosperaron debido a la falta de fundamentos por parte de los promotores de las impugnaciones.

Pleno de la Asamblea Legislativa.



// FOTO: ALP

**42**

**POSTULANTES** han sido habilitados para la evaluación de méritos, de los cuales 33 son hombres y nueve son mujeres.



## EL JEFE DE ESTADO DE CHINA TAMBIÉN FELICITÓ AL MANDATARIO

# El Presidente agradeció las muestras de apoyo en el día de su cumpleaños

• Ahora el Pueblo

**El presidente Luis Arce expresó su agradecimiento por las numerosas muestras de apoyo y cariño recibidas de la población boliviana con motivo de su cumpleaños número 61, celebrado el sábado.**

En un mensaje compartido en redes sociales, el mandatario destacó que estas expresiones de afecto le brindan la fuer-

za necesaria para continuar su labor al frente del país. “En cada mensaje, en cada palabra y en cada muestra de cariño de nuestra población encontramos siempre las fuerzas para seguir”, manifestó.

El Presidente reafirmó su compromiso con el pueblo, señalando que estas muestras de apoyo lo motivan a “no retroceder ni un solo paso” en la “lucha por mejores días para el pueblo boliviano”.

Arce agradeció profundamente la confianza y el aprecio

demostrados por los ciudadanos que le hicieron llegar sus buenos deseos.

“Me siento contento y fortalecido”, declaró el mandatario al iniciar este nuevo año de vida.

El presidente de China, Xi Jinping, también felicitó a su par boliviano por su cumpleaños 61 y expresó su disposición de trabajar de manera conjunta para llevar a la asociación estratégica China-Bolivia “a nuevas alturas” y en mayor beneficio de ambos pueblos.



El presidente Luis Arce.

// FOTO: PRESIDENCIA

# Seguridad

## SE APREHENDIÓ A 18 PERSONAS

### Siete operaciones policiales afectan al narcotráfico en cerca de \$us 2 MM

• Ahora El Pueblo

**En siete operativos, la Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico (FELCN) afectó al narcotráfico en cerca de \$us 2 millones y se aprehendió a 18 personas, informó el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo.**

“Producto de los siete operativos, la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico ha logrado la aprehensión de 18 personas, el secuestro de siete vehículos, de 192 armas de fuego valuadas en 668 mil dólares, el secuestro de tres teléfonos celulares”, dijo el ministro en conferencia de prensa.

En los operativos se secuestraron también más de 126 kilogramos (kg) de pasta base de cocaína valuada en frontera en \$us 228.000, más de 313 kg de clorhidrato de cocaína valuada en \$us 721.000 y más de 72 kg de marihuana equivalentes a más de \$us 93.000.

Dijo además que en los operativos la FELCN logró secuestrar 300 kilos de una sustancia denominada Irga-

nox 1076, que es utilizada para cortar la droga en países europeos y aumentar el peso y volumen de la sustancia controlada.

Señaló que se presentará un proyecto normativo para que esta sustancia sea incorporada a la lista de sustancias controladas tanto en el ámbito administrativo como en el penal.

#### DROGA CON LOGOTIPO

Del Castillo presentó una droga que llamó la atención por la figura con la que se identificó un cargamento en el que aparecía un logo, con similar característica a la imagen de Evo Morales Ayma, con la frase “Pedra Pura”.

El ministro Del Castillo publicó las fotografías de la droga incautada en su Facebook.

La Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico, en un control de carretera, logró la aprehensión de Rubén R. T., luego de una inspección minuciosa del vehículo en el que se transportaba, donde se encontraron en el interior de las llantas 30 paquetes de ladrillos que dieron positivo para pasta base de cocaína, con

un pesaje de 126 kilogramos de cocaína.

“Fue una afectación al narcotráfico de más de \$us 310.000, entre el precio de la droga y del camión secuestrado”

En este operativo se encontró una calcomanía en el interior de la droga con un logo, Pedra Pura, que, al traducir del portugués al español sería piedra pura.

“*Producto de los siete operativos, la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico se ha logrado la aprehensión de 18 personas y el secuestro de siete vehículos”.*

**Eduardo Del Castillo**  
Ministro de Gobierno

El viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, en entrevista con BTV.



// FOTO: GUSTAVO TICONA

## CUESTIONAN EL MANEJO PO

### Exigen a la Asamblea \$us 325 MM para enf

Según el Gobierno, la actual declaración de necesario, y una eventual declaratoria de d

• Ahora El Pueblo

**El viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, lanzó un llamado urgente a la Asamblea Legislativa Plurinacional solicitando la pronta aprobación de dos créditos internacionales por un total de 325 millones de dólares.**

Estos recursos están destinados a fortalecer la capacidad de respuesta del Estado frente a los incendios forestales y otras emergencias climáticas que están afectando.

Calvimontes lamentó que los legisladores mantengan bloqueada la aprobación de un crédito de 250 millones de dólares del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que está destinado al Programa de Emergencia por Desastres Naturales y Salud Pública. Programa de Apoyo para la Gestión ante Eventos Adversos del Clima.

“La aprobación de estos créditos no solo permitiría contar con mayores recursos para enfrentar la crisis de incendios forestales, sino que también evitaría la necesidad de depender de una declaratoria de desastre nacional y de solicitar mayor apoyo externo”, señaló el viceministro.

#### DECLARATORIA

Según Calvimontes, la actual declaración de emergencia ya ha activado el respaldo internacional necesario, y una eventual declaratoria de desastre no incrementaría el nivel de ayuda.

El viceministro cuestionó duramente el manejo de la situación por parte de los asambleístas: “Lo que quiero decirles es que desbloqueen estos créditos. Si nos hubieran otorgado esos fondos, hoy contaríamos con más recursos para enfrentar los incendios, que además tienen un claro componente político”, agregó, de-



El Gobierno presenta la droga secuestrada y los vehículos incautados al narcotráfico.

// FOTO: RRSS

# Seguridad



## OLÍTICO EN LA ALP

# aprobar créditos por frenar los incendios

emergencia activó el respaldo internacional esastre no incrementaría el nivel de ayuda.



Los incendios forestales afectaron a miles de hectáreas en el país.

// FOTO: VICEMINISTERIO DE DEFENSA

jando entrever la existencia de intereses que estarían obstaculizando una acción decisiva.

Calvimontes también aclaró que, de haber sido aprobados los créditos, el respaldo financiero obtenido superaría cualquier ayuda internacional que el país pudiera recibir en el contexto actual.

“Este es un llamado a la responsabilidad y actuar con celeridad frente a una situación que amenaza gravemente a nuestro territorio y a la población”, dijo.

En las últimas horas se han escuchado varios pedidos al Gobierno nacional para que se declare desastre nacional para recibir ayuda internacional.

## TRES ESTÁN CON DETENCIÓN PREVENTIVA EN LA CÁRCEL

# Aprehenden a seis personas por provocar quemas en una reserva

• Ahora El Pueblo

Seis personas fueron aprehendidas por presunta participación en quemas ilegales que provocaron incendios forestales en la Reserva Bajo Paraguá, en el municipio cruceño de San Ignacio de Velasco y se espera que sean castigadas con todo el rigor de la ley, informó ayer el viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes.

“Habíamos identificado personas que estaban con toda su maquinaria pesada, tenían combustible, lo más extraño es cómo consiguen semejante cantidad de combustible para hacer este tipo de situaciones. El día de ayer (sábado), a pesar de lo peligroso que era el lugar, se ha detenido a seis personas”, reveló en una entrevista con Bolivia TV.

Los aprehendidos son Rolando Y., Roberto C., Doro-



// FOTO: RRSS

La Reserva Bajo Paraguá, en el municipio cruceño de San Ignacio de Velasco.

teo C., Cinfer Javier C., Isaac B. y Segundino A.

Los días pasados denunciaron la presencia de avasalladores en la Reserva de Bajo Paraguá, quienes provocaron quemas que derivaron en incendios forestales en la zona.

Calvimontes recordó que en el sector de Bajo Paraguá se registraron incendios

y “un grupo de irresponsables” no dejó pasar a los equipos de bomberos para sofocar el fuego.

Las seis personas fueron puestas a disposición del juez y tres de las seis fueron enviadas a la cárcel con detención preventiva por 180 días, ya que fueron imputadas por provocar incendios.

## UNA PERSONA RESULTÓ HERIDA

# Un accidente en la vía Oruro-Potosí deja el saldo de una familia fallecida

• Ahora El Pueblo

Un trágico accidente de tránsito en la ruta Oruro-Potosí cobró la vida de seis miembros de una familia, la mañana de ayer, cuando el minibús en el que viajaban se salió del camino y chocó violentamente contra un desastre de concreto.

La colisión dejó un saldo devastador, con seis personas fallecidas en el lugar y un sobreviviente que fue trasladado de emergencia al hospital San Juan de Dios en Oruro, donde su estado de salud está reservado.

El hecho ocurrió a la altura del municipio de Challapata.

Al lugar del accidente acudieron unidades de rescate de la Policía y bomberos, quienes trabajaron varias horas para recuperar los cuerpos de los fallecidos y liberar al único sobreviviente. El resto fue llevado a la morgue del Cementerio General de Oruro.

### INVESTIGACIÓN

La Policía Caminera y la Fiscalía han abierto una investigación para esclarecer las causas del accidente. Las autoridades no descartan que el exceso de

velocidad o la fatiga del conductor puedan haber contribuido al siniestro, aunque se investigan otras posibles causas, como una falla mecánica en el sistema de frenos o las condiciones climáticas en el lugar del hecho.

“Estamos recopilando toda la información necesaria. Se ha tomado declaración a algunos testigos”, informó el coronel José Luis López.

Este accidente ha vuelto a poner en el foco la seguridad vial en las carreteras interdepartamentales del país, especialmente en tramos de alta peligrosidad como la ruta Oruro-Potosí.



# Tribuna

## Falta de cultura política



Armando Aquino Huerta

Por la actividad política realizada por los políticos y politiqueros considerados líderes opositores al gobierno constitucional y legítimo de Luis Arce Catacora, mediante actos públicos en asuntos del Estado, expresados en marchas, paros, cabildos y bloqueos que culminaron en fracasos rotundos publicados por los medios de comunicación nacionales y extranjeros, como el hecho de que en el cabildo nacional ilegal realizado en Santa Cruz el 25/1/2023 atribuyéndose los derechos del pueblo ilegalmente, aprobaron las estupideces de la creación de "La guardia de seguridad departamental, designar defensor del pueblo departamental, referéndum para reformar la justicia, preselección por la brigada departamental de Santa Cruz para magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Agroambiental y Consejeros del Consejo de la Magistratura" —entre otras—, y sus gritos publicitados: "Queremos que nos dejen ser y nos dejen hacer", "Hay que recuperar la democracia", "Nuestra libertad no se la debemos ni a Bolívar ni Sucre, Santa Cruz ya era territorio libre en 1825 cuando proclamó su independencia el 14 de febrero de ese año", y "Santa Cruz jamás de los jamases va a ser masista"; inclusive pidiendo la renuncia del Presidente y Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia y el acortamiento de su mandato mediante la marcha de la anterior semana. Se puede ver sin

temor a equivocarse que tales políticos tienen FALTA DE CULTURA POLÍTICA, porque cultura es el "Conjunto de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico", conforme nos enseña la Real Academia Española.

Las declaraciones y los discursos demagógicos hechos cotidianamente por tales líderes, llenos de palabrotas, mentiras, adjetivos calificativos, especulaciones y disparates irreproducibles —descifrando sus palabras, frases y oraciones—, constituyen delitos de difamación, calumnia e injuria, tipificados en los Arts. 282, 283 y 287 del Código Penal —y otros delitos—, porque hablando sin pensar realizan actuaciones políticas obedeciendo a sus impulsos hormonales, llegando al extremo de cometer delitos del pueblo y después al mismo pueblo —cínicamente— le piden su apoyo, presintiendo que pueden ser perseguidos por la ley y la justicia como muchos políticos y politiqueros que ya están detenidos en las cárceles de Bolivia. Ignorando las frases de Nicolás Maquiavelo (Nicolas Bernardo de Maquiavelo): "Las minorías no tienen sitio cuando la mayoría tiene donde apoyarse" y "De vez en cuando las palabras deben servir para ocultar los hechos". Al respecto conviene leer *La gramática generativa*, de Noam Chomsky.

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en ninguna de sus partes respalda esa actividad política delictiva, que parece ser el fruto de no haber leído bien la Constitución Política del Estado, obras de Derecho Político, Ciencia Política, Doctrina Política, Sociología Política, los libros de Fausto Reinaga (José Félix Reinaga Chavarria) sobre LA REVOLUCIÓN INDIA, EL INDIANISMO, PENSAMIENTO Y LIBERACIÓN INDIA, LA INTELIGENCIA DEL CHOLAJE BOLIVIANO, entre otros, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos

Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) y el Contrato Social de Jean-Jaques Rousseau; cuya lectura y conocimiento debía ser obligatoria para los políticos, para evitar que cometan delitos. ¿Alguien diría saben de política por ósmosis?

Esa falta de cultura política parece ser la razón por la que hasta el presente no elaboraron un proyecto o programa de gobierno o una propuesta electoral, y continúan con sus actuaciones políticas anarquistas para dar un golpe de Estado hablando de democracia sin respetar al 55,11% del electorado que eligió al Presidente y Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia —de qué democracia hablan—. Tal ignorancia empeora, viendo que tales políticos, piden y exigen la renuncia y cambio de ministros de Estado sin ampararse en ninguna ley, ignorando el Art. 172.22) de CPE, que establece claramente que es atribución del Presidente del Estado designar a las ministras y a los ministros de Estado; supina ignorancia que hace que sus pedidos y exigencias queden en nada y solo sirvan para demostrar tal falta de cultura; situación que podía evitarse leyendo, pero como no leen, quizás no sepan nunca lo que piden y exigen, ni cuánto les perjudica esa manera de hacer política; el más sabio de ellos habla de algún plan maquiavélico sin haber leído siquiera *El príncipe*, de Nicolás Maquiavelo, como la demuestra una simple lectura de labios de tales políticos cotejados con la definición y concepto de lo que es la política.

Por ello, esa falta de cultura es preocupante, porque la ignorancia siendo atrevida puede seguir originando golpes de Estado mediante marchas, cabildos y bloqueos; pero fracasaran, aunque quemaran los libros de Fausto Reinaga, porque los "indios" e "indias" ya no creen las mentiras de los opositores y fascistas.

## Seguridad con lentes violeta



Soledad Buendía Herdoíza

La seguridad es un derecho fundamental y una necesidad básica para el bienestar de cualquier individuo. Sin embargo, en América Latina el acceso a la seguridad para las mujeres sigue siendo una cuestión profundamente desigual. Las mujeres enfrentan barreras estructurales, culturales y legales que perpetúan su vulnerabilidad a la violencia de género y limitan su acceso a mecanismos de protección adecuados.

América Latina es una de las regiones más violentas del mundo, especialmente para las mujeres. Según datos de la Cepal (2022), cada año miles de mujeres son víctimas de feminicidio, la forma más extrema de violencia de género. Además, la violencia sexual, la violencia doméstica y la violencia en el espacio público son problemas prevalentes en toda la región. La mayoría de estos actos de violencia quedan impunes, lo que refleja un sistema de justicia deficiente que no protege de manera efectiva.

La discriminación estructural y la falta de acceso a mecanismos de protección para las mujeres se reflejan en la ausencia de políticas públicas adecuadas. Aunque muchos países de América Latina han promulgado leyes contra la violencia de género, su implementación es débil y está pla-

gada de obstáculos burocráticos, falta de financiamiento y, a menudo, falta de voluntad política.

El acceso a la seguridad para las mujeres está íntimamente ligado a la calidad de las políticas públicas. La región ha sido testigo de avances legislativos en la última década, con leyes que abordan la violencia de género en países como Argentina, México, Colombia o Ecuador. Sin embargo, la discriminación persiste debido a múltiples factores como la corrupción, incipiente capacitación de operadores de justicia y los prejuicios dentro del sistema de justicia.

Además, la mayoría de los marcos legales en América Latina no consideran las intersecciones de identidad que afectan a las mujeres. Mujeres indígenas, afrodescendientes, rurales, LGTIQ+ y mujeres en situaciones de pobreza enfrentan múltiples formas de discriminación que agravan su vulnerabilidad a la violencia. Las políticas que no consideran estas intersecciones tienden a beneficiar a las mujeres de clase media urbana, dejando a otras mujeres marginadas sin recursos efectivos para su protección.

Más allá de las políticas públicas, la discriminación en el acceso a la seguridad para las mujeres en América Latina está profundamente arraigada en normas culturales patriarcales que perpetúan la violencia de género. Las expectativas de género tradicionales, que ven a las mujeres como subordinadas o como responsables de las tareas de cuidado, refuerzan la violencia y la inseguridad. Las creencias machistas, que son generalizadas en la región, no solo justifican la violencia contra las mujeres, sino que también influyen en la respuesta de las instituciones estatales encargadas de brindar seguridad y justicia.

Estas normas culturales afectan tanto a los perpetradores de la violencia como a las instituciones encargadas de proteger a las mujeres. La revictimización en los sistemas de justicia penal es un claro ejemplo. Las mujeres que denuncian la violencia a menudo son cuestionadas, desacreditadas o ignoradas, lo que perpetúa un ciclo de silencio e impunidad. La discriminación cultural también afecta la percepción de las mujeres sobre la seguridad, haciendo que muchas no confíen en el sistema para buscar protección.

A pesar de estos desafíos, algunos países han avanzado en la creación de espacios seguros y políticas inclusivas para las mujeres. Por ejemplo, el sistema de justicia en Argentina ha mostrado un enfoque proactivo con el uso de unidades especializadas en violencia de género que brindan servicios integrales de atención. Brasil ha implementado Casas de la Mujer, que ofrecen un enfoque integral para apoyar a las mujeres que sufren violencia, proporcionando acceso a justicia, salud, empleo y empoderamiento económico en un solo lugar.

Otro enfoque prometedor es la movilización social y el activismo feminista en la región. Movimientos como Ni Una Menos en Argentina han logrado poner la violencia de género en la agenda pública y política, presionando por políticas más inclusivas y una mayor rendición de cuentas del Estado.

En última instancia, asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia no es solo una cuestión de políticas públicas, sino de transformar las normas sociales y culturales que perpetúan la desigualdad de género.

# Editorial

## La ambición de Evo que desafía la institucionalidad

**E**l expresidente Evo Morales ha demostrado una vez más su desprecio por las instituciones y leyes del país que una vez dirigió.

Sus acciones, reveladas por la ministra de la Presidencia, María Nela Prada, ponen de manifiesto una estrategia que prioriza sus ambiciones personales por encima del orden constitucional y la estabilidad nacional.

Morales, quien declaró su intención de volver al poder "sea como sea", dirigió un pliego de demandas al gobierno del presidente Luis Arce, exigiendo, entre otras cosas, algo inaudito: que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) reconozca su controvertido congreso de Lauca Ñ y retire la sanción impuesta al Movimiento Al Socialista (MAS) por incumplir su estatuto.

Estas exigencias no solo son improcedentes, dado que el TSE es un órgano independiente fuera de la jurisdicción del Ejecutivo, sino que también revelan un patrón de comportamiento que busca socavar las instituciones democráticas del país.

El hecho de que Morales dirija estas demandas al Gobierno y no al TSE demuestra su falta de respeto por la separación de poderes y su aparente creencia de que puede manipular las instituciones a su antojo.

Esta actitud no solo es peligrosa para la democracia boliviana, sino que también sienta un precedente alarmante para quienes se consideren que están por encima de la ley.

El congreso de Lauca Ñ, que Morales busca validar a toda costa, fue rechazado por el TSE debido a múltiples violaciones del estatuto del propio MAS.

El hecho de que Morales dirija estas demandas al Gobierno y no al TSE demuestra su falta de respeto por la separación de poderes y su aparente creencia de que puede manipular las instituciones a su antojo.

La insistencia del exgobernante en su reconocimiento, incluso después de que su apelación fuera rechazada, muestra un desprecio flagrante por los procesos democráticos y las decisiones de las autoridades electorales.

El Tribunal Supremo Electoral ha dejado en claro que no existen trámites pendientes respecto al congreso de Lauca Ñ, donde Morales fue reelegido como líder del MAS y candidato presidencial sin el consenso de las organizaciones del Pacto de Unidad.

Pero lo que preocupa es la amenaza del dirigente de ejercer medidas de presión si sus demandas de validar esa reunión política no son satisfechas.

Esta táctica de presión no solo pone en riesgo la estabilidad económica del país, sino que también demuestra una disposición a perjudicar a los ciudadanos bolivianos en aras de sus ambiciones personales.

Este no es un acto de simple presión política. El cocalero no busca diálogo ni consenso, lo que pretende es forzar un cambio en el panorama electoral a su favor, desafiando la Constitución Política del Estado y las leyes vigentes.

Desde su marcha hacia La Paz se ha visto que sus verdaderas intenciones no tienen que ver con los 16 puntos de su pliego que presentó como bandera de lucha, sino con generar un escenario de caos que le permita anticipar elecciones y asegurar su regreso al poder.

En su estrategia, Morales está dispuesto a sacrificar la estabilidad económica de las familias bolivianas con bloqueos, "cerco a las ciudades" y a una "guerra civil", lo que grafica la gravedad de la situación.

Este tipo de amenazas evidencia su intención de doblegar las instituciones democráticas y desacreditar cualquier instancia que no se alinee con sus intereses.

A PULSO





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS PÚBLICAS

## INSTRUCTIVO PARA EL CIERRE PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y DE TESORERÍA DE LA GESTIÓN FISCAL 2024 E INICIO DE OPERACIONES DE LA GESTIÓN FISCAL 2025

### ASPECTOS GENERALES

#### 1. OBJETO

El presente Instructivo tiene por objeto establecer los lineamientos, procedimientos y plazos correspondientes para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2024 e Inicio de Operaciones de la Gestión Fiscal 2025.

#### 2. MARCO LEGAL

Se constituye en Marco Legal del presente instructivo, las siguientes disposiciones:

- Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales;
- Ley N° 1546 publicada el 31 de diciembre de 2023, que tiene por objeto aprobar el Presupuesto General del Estado - PGE del Sector Público para la Gestión Fiscal 2024;
- Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria;
- Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, que aprueba la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional;
- Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 225558 de 1 de diciembre de 2005;
- Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 de 4 de marzo de 2005;
- Normas Básicas del Sistema de Tesorería, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 218056 de 30 de julio de 1997;
- Reglamento para la Elaboración y Presentación de Estados Financieros de entidades del Sector Público, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 467 de 31 de diciembre de 2021, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas;
- Otras disposiciones, relacionadas con las operaciones de Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería y el inicio de operaciones de la siguiente gestión.

#### 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

3.1. El presente Instructivo es de aplicación obligatoria para las entidades del Sector Público que comprenden:

- Entidades del Nivel Central del Estado que conforman los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral, incluidas sus entidades descentralizadas y empresas públicas; así como las Instituciones de Control, de Defensa de la Sociedad y de Defensa del Estado;
- Universidades Públicas;
- Gobiernos Autónomos Departamentales, Regionales, Municipales e Indígena Originario Campesinos, incluyendo sus entidades descentralizadas y empresas, que para efectos del presente instructivo se denominarán ETA.

3.2. Las entidades públicas no conectadas al Sistema de Gestión Pública (SIGEP), deberán dar cumplimiento a las operaciones señaladas en el presente instructivo, conforme las fechas límite establecidas, aplicando procedimientos análogos.

#### 4. LINEAMIENTOS PARA DINAMIZAR LA INVERSIÓN PÚBLICA

- Las entidades públicas deben priorizar las operaciones presupuestarias y de tesorería para la ejecución de proyectos de inversión, con énfasis en los proyectos productivos.
- Las empresas públicas deben priorizar la ejecución de proyectos de inversión y/o sus gastos de operación.
- Las entidades públicas deberán prever las acciones necesarias para la continuidad de la ejecución de los proyectos de inversión, desde el primer día hábil de la gestión fiscal 2025, sin interrupción alguna por las actividades de cierre de gestión.

#### 5. RESPONSABILIDAD

El cumplimiento del presente instructivo se constituye en responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de cada entidad pública, siendo su inobservancia sujeta a las responsabilidades que pudieran emerger en el ejercicio de la función pública, en el marco de las previsiones contenidas en la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y el Decreto Supremo N° 23318-A, de 3 de noviembre de 1992, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública.

#### 6. PROGRAMA DE CIERRE

Las entidades públicas deben elaborar su programa de cierre de gestión, tomando en cuenta las normas legales, técnicas, procedimientos y plazos establecidos en el presente instructivo y otros de acuerdo a las características propias de cada entidad pública.

#### 7. ALCANCE

Se considera la totalidad de los recursos públicos generados por todas las fuentes de financiamiento y organismos financiadores aprobados en los presupuestos vigentes de las entidades públicas para la gestión fiscal 2024 y operaciones del inicio de la gestión 2025.

Se incluye el tratamiento de Bienes de Uso, Bienes de Consumo y Valores, lo cual no limita otros aspectos que se consideren útiles de aplicar, por parte de las entidades públicas.

### OPERACIONES DE CIERRE PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y DE TESORERÍA DE LA GESTIÓN FISCAL 2024

#### 8. FONDOS ROTATIVOS, FONDOS EN AVANCE Y CAJAS CHICAS

8.1. Para el cierre de Fondos Rotativos y Fondos en Avance, las entidades públicas deberán considerar lo siguiente:

- A partir del 15 de noviembre de 2024, deben limitarse las operaciones y desembolsos con "Fondos Rotativos" y "Cajas Chicas" a lo estrictamente necesario, a objeto de proceder al cierre de los mismos, imputando los gastos de acuerdo a las respectivas rendiciones de cuentas, en las partidas presupuestarias correspondientes y devolviendo los montos no utilizados, a las Cuentas Corrientes Fiscales (CCF) de origen, debiendo realizar las reposiciones de Fondos Rotativos hasta el 13 de diciembre de 2024;
- El pago de refrigerio a través de la aplicación móvil, hasta el mes de noviembre de la gestión 2024, en el marco del Decreto Supremo N° 4513 de fecha 26 de mayo de 2021, deberá efectuarse hasta el 16 de diciembre de 2024, a fin de cumplir con los plazos indicados en incisos anteriores; el refrigerio del mes de diciembre de la gestión fiscal 2024 no atendido, deberá ser asumido con el presupuesto de la gestión fiscal 2025;
- Los responsables de "Fondos Rotativos" y "Cajas Chicas" de las entidades públicas, deben efectuar el depósito de saldos no utilizados hasta el 18 de diciembre de 2024 para efectuar la rendición final.

Hasta el 20 de diciembre de 2024 deben realizar el cierre del Fondo Rotativo mediante el módulo correspondiente en el SIGEP (Comprobantes de Ejecución Presupuestaria de Gastos, depósitos a la CUT y/o mediante el de transferencias), aplicando las partidas de gasto efectivamente ejecutadas, para lo cual la entidad pública deberá contar con los saldos presupuestarios

necesarios para el descargo respectivo y programar la cuota de caja del mes de diciembre antes de la fecha de cierre del fondo;

- Las entidades públicas que operan "Fondos en Avance" en el SIGEP a través de la Cuenta Única del Tesoro (CUT), deberán imputar las partidas efectivamente ejecutadas y dentro de los límites de las Clases de Gasto, mediante un Comprobante de Ejecución Presupuestaria de Gasto (Formulario C-31). En caso de existir saldos no utilizados, la entidad pública deberá depositar el saldo en la CUT en sus libretas de origen. Estas operaciones deberán efectuarse hasta el 31 de diciembre de 2024.

8.2. Para las CCF de Fondo Rotativo y Fondo en Avance de las entidades del Nivel Central del Estado, se deberá considerar lo siguiente:

- Las CCF de las entidades públicas que se encuentren bajo la denominación de Fondos Rotativos, sin registro de Libro Banco y que no operan en el módulo del Fondo Rotativo en el SIGEP, así como las CCF que no están bajo la denominación del mismo y operan como Fondo Rotativo, deben ser cerradas definitivamente por cada entidad pública hasta el 23 de diciembre de 2024;
- Las entidades públicas que tengan más de una CCF de Fondo Rotativo y/o pagadora, habilitada en una misma Dirección Administrativa, deben cerrar las mismas hasta el 23 de diciembre de 2024 y gestionar el cierre de su libro banco, a fin de administrar una única cuenta de Fondo Rotativo por Dirección Administrativa.

8.3. Para las CCF de Fondo Rotativo y Fondo en Avance de las ETA y Universidades Públicas (UP) se deberá considerar lo siguiente:

- Hasta el 23 de diciembre de 2024, las ETA y UP que mantengan CCF mixtas, que operen como Fondos Rotativos, procederán al cierre de las mismas y sus respectivos libros bancos, traspasando sus saldos a una nueva CCF pagadora;
- A partir de la vigencia de la nueva CCF pagadora, la administración de Fondos Rotativos por parte de las ETA y UP deberá ser realizada únicamente a través del módulo Fondo Rotativo y Caja Chica del SIGEP.

#### 9. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El presupuesto vigente de las entidades públicas al 31 de diciembre de 2024 debe incluir todas las modificaciones presupuestarias realizadas en los presupuestos institucionales y estar aprobadas por las instancias correspondientes, de acuerdo a disposiciones legales en vigencia, para su presentación oficial y definitiva al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP).

##### 9.1. Modificaciones presupuestarias destinadas a gasto corriente

- Las solicitudes de modificaciones presupuestarias para gasto corriente que ameriten ser aprobadas y/o registradas por el MEFP, en el marco de sus competencias, serán recibidas hasta el 11 de noviembre de 2024, mismas que deberán ser atendidas, si corresponde, hasta el 25 de noviembre de 2024.
- Las solicitudes de autorización para los traspasos presupuestarios intrainstitucionales de gasto corriente financiados con recursos del Tesoro General de la Nación - TGN (Organismo 111 - TGN) que impliquen:
  - Traspasos entre programas;
  - Disminución del grupo de gasto 10000 "Servicios Personales" destinado a otros grupos de gasto; o
  - Utilización de los recursos para un objetivo diferente.

Serán recibidas por el MEFP hasta el 7 de octubre de 2024 y deberán ser registradas por la entidad pública hasta el 14 de octubre 2024.

Asimismo, para las ETA y UP, con fuentes de financiamiento distintas a la Fuente 41 - Transferencias TGN y Organismo Financiador 111 - TGN, se recibirán las solicitudes de autorización de traspasos intrainstitucionales hasta el 15 de noviembre de 2024, mismas que deberán ser aprobadas por la entidad solicitante.

- A partir del 7 de octubre de 2024, para gasto corriente, quedan restringidos los traspasos presupuestarios intrainstitucionales, con excepción de ETA y UP.
- A partir de la vigencia del presente Instructivo, quedan restringidos los traspasos presupuestarios interinstitucionales e intrainstitucionales, para gasto corriente, que incrementen o disminuyan al grupo de gasto 40000 Activos Reales, con excepción de las ETA y UP.

##### 9.2. Modificaciones presupuestarias de proyectos de inversión

Las solicitudes de modificaciones presupuestarias financiadas con recursos externos que ameriten ser aprobadas y/o registradas por el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD), en el marco de sus competencias, serán recibidas hasta el 16 de diciembre de 2024, mismas que serán atendidas, si corresponde, hasta el 26 de diciembre 2024.

Con relación a las modificaciones presupuestarias financiadas con recursos del TGN (Organismo 111 - TGN), así como las solicitudes de autorización para traspasos presupuestarios intrainstitucionales entre proyectos de inversión y de gasto corriente a proyectos de inversión, deberán ser remitidas por el MPD al MEFP hasta el 13 de diciembre de 2024 para su registro y/o autorización, si corresponde, hasta el 23 de diciembre de 2024.

El resto de modificaciones presupuestarias que ameriten ser aprobadas y/o registradas por el MPD, podrán ser registradas en el SIGEP hasta el 26 de diciembre 2024.

##### 9.3. Modificaciones presupuestarias destinadas a gastos de operación para Empresas Públicas del Nivel Central del Estado

Con la finalidad de que no exista interrupción en las operaciones de producción relacionadas a giro del negocio, las Empresas Públicas del Nivel Central del Estado, podrán realizar traspasos presupuestarios intrainstitucionales que incrementen o disminuyan al grupo de gasto 40000 "Activos Reales", mismos que serán habilitados por el MEFP, si corresponde, hasta el 20 de diciembre de 2024.

9.4. Se exceptúa a las operaciones de deuda pública del TGN, de la aplicación de la fecha límite, para realizar los traspasos presupuestarios intrainstitucionales.

#### 10. CUOTAS DE CAJA

- Las modificaciones por reprogramación al Plan Anual de Cuotas de Caja (PACC), para gasto corriente, estarán habilitadas en el SIGEP, hasta hrs.18:30 del 18 de octubre de 2024.
- Las modificaciones por reprogramación al PACC para gastos de Inversión Pública y Transferencias de Capital, estarán habilitadas en el SIGEP hasta hrs.18:30 del 26 de diciembre de 2024.
- Las solicitudes de asignación de Cuotas de Caja deberán ser remitidas hasta hrs.12:00 del 20 de diciembre de 2024, para su evaluación y consideración en la programación de pagos de la gestión fiscal 2024 y/o deuda flotante de la gestión fiscal 2025, mismos que deberán encontrarse en el marco del principio de devengado de gastos establecido en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.
- A partir de la vigencia del presente Instructivo, se restringirá la asignación de cuota de caja, priorizaciones y desembolsos en función a la disponibilidad de recursos del TGN y normativa vigente, a excepción de casos debidamente justificados y oportunamente notificados al MEFP.

Continúa en la página siguiente



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

**11. HABILITACIÓN DE FORMULARIOS C-31 SIN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA PARA ENTIDADES DEL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO**

Las notas de solicitudes de habilitaciones en la Matriz de Control de Cuentas y Libretas y Priorización de Formularios C-31 para operaciones sin imputación presupuestaria serán recepcionadas hasta el 8 de noviembre de 2024. Excepcionalmente para operaciones de anticipos para provisión de bienes, obras y servicios, destinados a proyectos de inversión y fondos en depósitos por garantías, las solicitudes serán recepcionadas hasta el 16 de diciembre de 2024.

**12. REGISTRO Y PROGRAMACIÓN DE DESEMBOLSOS DE COMPROBANTES DE EJECUCIÓN DE GASTOS CON Y SIN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**

12.1. Las entidades públicas deben devengar gastos con cargo al Presupuesto de la gestión fiscal 2024, sobre la base de documentos que respalden el perfeccionamiento jurídico y económico de la operación, en el caso de contratación de bienes y servicios cuando hayan sido recepcionados de manera definitiva, con los documentos de respaldo que garanticen la conformidad de su recepción (Actas de Conformidad, Actas de Recepción Definitiva, Planillas de Avance de Obra aprobadas o Informes de Conformidad), de acuerdo a los Principios de Contabilidad Integrada.

12.2. Los gastos comprometidos y no devengados a diciembre de 2024, se imputarán al presupuesto de la gestión fiscal 2025.

12.3. Para el registro de los Formularios C-31, las entidades públicas deberán considerar lo siguiente:

- a) A fin de que los Formularios C-31 (normales con pago) y planillas generadas por el módulo de Administración de Personal (ADP) del SIGEP sean considerados en la programación de desembolsos, con cargo al ejercicio fiscal 2024, deberán ser firmados por las entidades públicas adscritas a la CUT hasta el 27 de diciembre de 2024 a hrs. 15:00. Este plazo también aplica para las transferencias realizadas por el TGN a las UP;
- b) Los Formularios C-31 de Pagos Entre Organismos CUT (PEC) para transferencia a la libreta 00099021001 deberán ser firmados en el SIGEP por las entidades públicas adscritas a la CUT hasta el 27 de diciembre de 2024 a hrs.15:00, caso contrario los mismos no serán considerados para conversión y pago en la gestión fiscal 2025;
- c) El registro con aprobación y firma de los Formularios C-31 (normales con pago) para las ETA y UP conectadas al SIGEP, fenece el 31 de diciembre de 2024 a hrs.23:59.

12.4. Para el registro de los Comprobantes Sin Imputación Presupuestaria (Formularios C-31 SIP), las entidades públicas del Nivel Central del Estado, deberán considerar lo siguiente:

- a) La fecha límite para firmar los Formularios C-31 SIP es el 23 de diciembre de 2024, para ser considerados en la programación de desembolsos;
- b) Los desembolsos por conceptos de viáticos y gastos de representación a través de Formularios C-31 SIP, deben ser firmados en el SIGEP hasta hrs.15:00 del 27 de diciembre de 2024, para ser considerados en la programación de desembolsos.

**13. NOTAS DE CRÉDITO FISCAL**

Para proceder a la emisión de Notas de Crédito Fiscal, la Solicitud de Emisión de Títulos Valor del SIGEP y el Formulario C-31, deberán encontrarse en estado firmado en el SIGEP hasta el 27 de diciembre de 2024 a hrs.15:00 para ser considerados en la programación de desembolso.

**14. REGISTRO DE COMPROBANTES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS**

14.1. Las entidades públicas, podrán devengar recursos no percibidos al 31 de diciembre de la gestión 2024, cuando existan documentos de respaldo que garanticen su percepción, bajo responsabilidad de la MAE, debiendo ser considerados como "Recursos devengados no percibidos" al final del ejercicio, para lo cual debe efectuarse la conversión del recurso y la asignación del presupuesto de la siguiente gestión fiscal.

14.2. Al cierre de gestión, los ingresos efectivos en la CUT correspondientes a la gestión fiscal 2024 no identificados, ni registrados por las entidades públicas, mediante Comprobantes de Ejecución Presupuestaria de Recursos (Formularios C-21) o Formularios C-31 de Reversión, en la CUT en Bolivianos o Dólares Estadounidenses, así como de otras cuentas del TGN en el Banco Central de Bolivia, se consolidarán a favor del TGN, hasta los 21 días hábiles posteriores al cierre de la gestión fiscal, mismos que podrán ser devueltos previa evaluación de las instancias del MEFP. Se exceptúa de la consolidación, aquellos recursos no identificados en la CCF para depósito por concepto de Garantía de Seriedad de Propuesta (Fondos en Custodia).

**15. PRIORIZACIÓN DE PAGOS**

15.1. A partir del 2 de diciembre de 2024, se deshabilitará la liberación de priorización de pagos para las entidades adscritas a la CUT, debiendo tomar los recaudos necesarios al momento de firmar los comprobantes de gasto.

15.2. Las ETA y UP, que pagan a través del SIGEP, podrán ejecutar el módulo de priorización de pagos hasta el 31 de diciembre de 2024 hasta hrs.23:59. La autorización del envío de pagos electrónicos, para las entidades públicas citadas, deberá efectuarse hasta el 31 de diciembre de 2024 hasta hrs.17:00.

**16. SOLICITUDES DE DIVISAS PARA PAGOS AL EXTERIOR**

Para las entidades del Nivel Central del Estado, incluidas sus entidades descentralizadas y empresas públicas; así como las Instituciones de Control, de Defensa de la Sociedad y de Defensa del Estado, las solicitudes de Venta de Divisas y Transferencias al Exterior, deben ser realizadas y enviadas a través del módulo correspondiente del SIGEP hasta las hrs.16:00 del día 11 de diciembre de 2024; también para las ETA y UP.

**17. TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS CORRIENTES FISCALES Y ENTRE LIBRETAS**

17.1. Las entidades del Nivel Central del Estado podrán efectuar las solicitudes de Transferencias entre Libretas y Transferencias entre CCF, a la Dirección General de Programación y Operaciones del Tesoro (DGPOT) o a la Dirección General de Administración y Finanzas Territoriales (DGAFT), según corresponda, a través del SIGEP y mediante nota oficial de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo de Operación	Descripción de la Operación	Plazos límite para efectuar la solicitud	
		Fecha	Hora
TEC	Transferencia entre Cuentas	31/12/2024	12:00
TCEPB	Transferencia entre Cuentas de la Entidad Bancaria Pública para Instituciones de Seguridad Social y Empresas Públicas	31/12/2024	12:00
TFFR	Transferencias para el cierre de Fondos Rotativos	20/12/2024	18:30
TDRTG	Transferencia por devolución de recursos al TGN	31/12/2024	12:00
TFIDG	Transferencia por Operaciones de Fideicomiso	31/12/2024	12:00
TSTC	Recepción de solicitudes mediante nota oficial de transferencias a solicitud del titular de la cuenta	20/12/2024	18:00
TRLE	Recepción de solicitudes mediante nota oficial de transferencia entre libretas de diferentes entidades públicas	20/12/2024	18:00
TRLF	Recepción de solicitudes mediante nota oficial de transferencia entre libretas de la misma entidad pública, diferente fuente	20/12/2024	18:00
TRLM	Transferencia entre libretas de la misma entidad pública y misma fuente	31/12/2024	12:00
TRBCC	Transferencia de Libreta Bolivia Cambia DGPOT	13/12/2024	16:00
TRBCE	Transferencia de Libreta Bolivia Cambia DGAFT	13/12/2024	16:00

17.2. Las ETA y UP podrán utilizar el módulo de transferencias electrónicas para efectuar Transferencias entre sus CCF hasta hrs.17:00 del 31 de diciembre de 2024.

**18. ACTA DE CIERRE**

Las Unidades Ejecutoras de las entidades públicas, en el ámbito de sus responsabilidades, deben elaborar sus actas de cierre al 31 de diciembre de 2024, a través del responsable del área administrativa financiera; en el citado documento se registrarán los últimos Formularios C-21 y C-31, de Ingresos y Salidas de Almacenes y el último cheque emitido para cada una de las CCF de la entidad pública, con base en la numeración correlativa y pre numerada de los comprobantes correspondientes.

**19. DEUDA FLOTANTE**

19.1. Las entidades públicas adscritas a la CUT deberán considerar lo siguiente:

- a) Firmar los Formularios C-31 normales con pago en el SIGEP, con afectación a la deuda flotante 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024 a hrs.15:00, a fin de ser considerados en la conversión de la deuda flotante;
- b) Enviar y firmar planillas ADP - SIGEP, con afectación a la deuda flotante 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024 a hrs.15:00, a fin de ser considerados en la conversión de la deuda flotante;
- c) Aquellos Formularios C-31 (incluyendo los formularios generados por el ADP - SIGEP) en estado firmado después de hrs.15:00 del 27 de diciembre de 2024, serán automáticamente registrados en la Matriz de Deuda Flotante y habilitados para la programación de desembolsos a partir del primer día hábil de la gestión fiscal 2025;
- d) Los Formularios C-31 (incluyendo los formularios generados por el ADP - SIGEP) en estado APROBADO y no FIRMADO hasta hrs.15:00 del 31 de diciembre de 2024, serán revertidos de manera automática hasta el 10 de enero de 2025, bajo entera responsabilidad de la MAE de la entidad pública; en caso de que la reversión automática no sea posible, la entidad pública deberá proceder con la reversión respectiva, de manera previa al cierre de sus Estados Financieros;
- e) Para completar la reversión de Formularios C-31 de planillas salariales de gestiones pasadas (anteriores a la implantación del módulo de ADP - SIGEP) generadas a través del SIGMA Personal Central, las entidades públicas deberán revertir la planilla; a tal efecto el SIGEP asignará un número de documento de respaldo de manera automática para su procesamiento;
- f) La deuda flotante del servicio de la deuda pública, externa e interna del TGN, no estará sujeta a los plazos establecidos precedentemente;
- g) La deuda flotante del Órgano Ejecutivo del Nivel Central del Estado, será incorporada en el presupuesto del TGN de la gestión fiscal 2025, dentro del Grupo 60000 "Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos", Subgrupo 65000 "Gastos Devengados No Pagados - TGN";
- h) Los Formularios C-31 devengados por el resto de las entidades públicas, con Fuente de Financiamiento 41 - Transferencias TGN y Organismo Financiador 111 - TGN, serán cubiertos con presupuesto del TGN, excepto los Formularios C-31 de las siguientes entidades públicas: 290 - Servicio de Impuestos Nacionales, 283 - Aduana Nacional, 169 - Autoridad General de Impugnación Tributaria y aquellas autorizadas para devengar gastos con esa Fuente de Financiamiento y con cargo a libretas de su titularidad, las que deberán hacer sus previsiones en el Presupuesto 2025, dentro del Subgrupo 66000 "Gastos Devengados No Pagados - Otras Fuentes";
- i) La deuda flotante de las entidades públicas con fuentes de financiamiento diferentes a la 41 - Transferencias TGN y Organismo Financiador 111 - TGN, que no forman parte del Órgano Ejecutivo, deberá ser cubierta por las mismas, inscribiendo en su presupuesto de la gestión fiscal 2025, dentro del Subgrupo 66000 "Gastos Devengados No Pagados - Otras Fuentes".

19.2. Las ETA y UP deberán considerar lo siguiente:

- a) Aprobar y firmar los Formularios C-31 (normales), con afectación a la deuda flotante, hasta el 31 de diciembre de 2024 hasta hrs.23:59;
- b) Los Formularios C-31 aprobados no firmados, hasta hrs.23:59 del 31 de diciembre de 2024, serán revertidos de manera automática hasta el 10 de enero de 2025, bajo entera responsabilidad de la MAE de la entidad pública; en caso de que la reversión automática no sea posible, la entidad pública deberá proceder con la reversión manual respectiva, de manera previa al cierre de sus Estados Financieros.

19.3. Las solicitudes de Venta y/o Transferencias de Divisas al exterior de las entidades públicas adheridas a la CUT, deberán encontrarse en estado verificado y el Formulario C-31 asociado, en estado firmado, dentro el módulo de transferencias de divisas al exterior del SIGEP, para su posterior registro en la Matriz de Deuda Flotante.

El registro en la Matriz de Deuda Flotante del módulo de transferencias de divisas al exterior del SIGEP debe ser realizado por la entidad pública, del 20 al 31 de diciembre de 2024, bajo entera responsabilidad de la MAE de la entidad pública.

19.4. Las entidades públicas implantadas al SIGEP durante la gestión 2024, deberán registrar su deuda flotante, previa coordinación y evaluación con las instancias correspondientes del MEFP.

**20. DEUDA DE GESTIONES ANTERIORES**

20.1. Las entidades públicas adscritas a la CUT, bajo responsabilidad de la MAE, durante la gestión 2025 deberán gestionar mecanismos para depurar la deuda anterior a la gestión fiscal 2024 (deuda de stock).

20.2. Excepcionalmente, las entidades públicas que cuenten con un cronograma de pagos suscrito con otra entidad pública, podrán gestionar el pago previa coordinación y evaluación con las instancias correspondientes del MEFP.

**21. DEVOLUCIÓN DE RECURSOS**

21.1. En el marco del Artículo 17 de la Ley del Presupuesto General del Estado correspondiente a la gestión fiscal 2010, vigente para la gestión en curso, las entidades públicas del Nivel Central del Estado que cuenten con saldos no ejecutados de gestiones anteriores en CCF y libretas en la CUT, correspondientes a recursos otorgados por el TGN (Organismo Financiador 111 - TGN), deben ser depositados a la CCF recaudadora N° 10000023012276 "TGN - Devolución de Recursos al Tesoro", habilitada en el Banco Unión S.A., hasta el 31 de diciembre de 2024, de acuerdo a horarios establecidos por las entidades financieras.

Asimismo, deberán remitir la composición de saldos de recursos no comprometidos ni devengados en CCF por Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador, a la DGPOT dependiente del Viceministerio de Tesoro y Crédito Público (VTCP) hasta la emisión de los Estados Financieros de la gestión fiscal 2024, según formato establecido por el MEFP. En base a la información remitida, el VTCP procederá con las acciones que correspondan según normativa vigente.

21.2. Las ETA y UP, que percibieron recursos del TGN (Fuente de Financiamiento 41 - Transferencias TGN y Organismo Financiador 111 - TGN) y que cuenten con saldos no ejecutados de gestiones anteriores en CCF y libretas, deben depositar los mismos en la cuenta N° 3987 Cuenta Única del Tesoro, Libreta N° 00099021001 "TGN - RECURSOS ORDINARIOS", hasta el 31 de diciembre 2024, indicando la transferencia correspondiente.

21.3. Las entidades públicas que cuenten con saldos no ejecutados de gestiones anteriores, emergentes de las transferencias del Programa Bolivia Cambia, deben depositar los saldos en la CCF N° 3987 Cuenta Única del Tesoro, Libreta N° 00099021001 "TGN - RECURSOS ORDINARIOS", hasta el 31 de diciembre del 2024, en coordinación con la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE).

*Continúa en la página siguiente*



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS PÚBLICAS

21.4. Los Gobiernos Autónomos Municipales y Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos, que percibieron recursos otorgados del TGN (Organismo Financiador 111 - TGN), para el pago del Bono de Discapacidad de la gestión fiscal 2024, deberán remitir los reportes de ejecución presupuestaria hasta el 28 de febrero de 2025, a la DGAFT dependiente del MEFP.

Los saldos de recursos de las CCF del "Bono para Personas con Discapacidad", deben ser devueltos a la cuenta N° 3987 Cuenta Única del Tesoro, Libreta N° 00099021001 "TGN - RECURSOS ORDINARIOS" hasta el 31 de diciembre de 2024, indicando que el depósito corresponde a "Devolución por concepto del Bono para Personas con Discapacidad", cuyo comprobante de depósito y/o transferencia deberá ser remitido a la DGAFT, hasta la presentación de los Estados Financieros de la gestión fiscal 2024.

21.5. Las entidades que operen el módulo de bonos y beneficios sociales deben efectuar el descargo de aquellos documentos que correspondan o en su defecto realizar la devolución.

21.6. El Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE), dependiente del MPD, gestionará oportunamente la recuperación de los saldos no ejecutados emergentes de las transferencias de Recursos de Contravalor, los que deben ser depositados en las cuentas origen.

21.7. Las entidades públicas que requieran realizar reversiones con boletas de depósito de Formularios C-31 (pagados), deben considerar las boletas de la gestión 2024, tomando en cuenta los horarios establecidos por las instituciones financieras.

## 22. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de las entidades del Sector Público, se deberán efectuar en el marco del "Reglamento para la Elaboración y Presentación de Estados Financieros de Entidades del Sector Público" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 467, del MEFP, de 31 de diciembre de 2021.

### INICIO DE OPERACIONES DE LA GESTIÓN FISCAL 2025

## 23. INICIO DE OPERACIONES DE TESORERÍA

23.1. Los saldos de libro banco y libretas en el SIGEP, correspondientes a las entidades del Nivel Central del Estado adscritas a la CUT, estarán disponibles a partir del primer día hábil de la gestión fiscal 2025.

23.2. Las ETA y UP deberán tomar las provisiones correspondientes para que los saldos de libro banco y libretas del SIGEP se encuentren disponibles el primer día hábil de la gestión fiscal 2025, para dar continuidad con las operaciones de la entidad pública.

## 24. PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Los Formularios C-31 correspondientes a procesos de contratación de la gestión fiscal 2024, cuya recepción definitiva no ha sido realizada en la misma gestión y que cuenten con presupuesto en la gestión fiscal 2025, podrán ser registrados mediante Formularios C-31 en la gestión fiscal 2025, en los momentos de registro en los que quedaron, manteniendo la numeración de los documentos administrativos del proceso de compra, para su continuidad.

## 25. PLAN ANUAL DE CUOTAS DE CAJA

Las entidades del Nivel Central del Estado deberán registrar su programación inicial de gasto corriente en el Plan Anual de Cuotas de Caja en el SIGEP de acuerdo a la normativa legal vigente; la programación inicial de gasto de inversión deberá estar registrada también en el SISIN WEB, a partir del día siguiente hábil de la publicación de la Ley del Presupuesto General del Estado correspondiente a la gestión fiscal 2025.

## 26. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN

26.1. A objeto de dar continuidad a los proyectos de inversión, las entidades públicas, deberán solicitar sus modificaciones presupuestarias al MPD, en el marco de sus competencias, una vez se apruebe la Ley del Presupuesto General del Estado correspondiente a la gestión fiscal 2025, mismas que serán registradas desde el primer día hábil de la gestión fiscal 2025.

26.2. Las modificaciones presupuestarias financiadas con recursos del TGN, para proyectos de inversión, una vez se apruebe la Ley del Presupuesto General del Estado correspondiente a la gestión fiscal 2025, deberán ser remitidas por el MPD al MEFP, las cuales serán registradas desde el primer día hábil de la gestión fiscal 2025.

## 27. PLAN OPERATIVO ANUAL

Una vez publicada la Ley del Presupuesto General del Estado correspondiente a la gestión fiscal 2025, las entidades públicas podrán iniciar los trámites para realizar las modificaciones a su Plan Operativo Anual (POA), cuando corresponda, de manera anticipada al 31 de diciembre de 2024.

## 28. CONVERSIÓN DE DEUDA FLOTANTE

28.1. Las entidades públicas adscritas a la CUT deberán considerar lo siguiente para la conversión de la deuda flotante:

- De acuerdo al punto 19. Deuda Flotante, del presente Instructivo, para el pago de la deuda flotante de la gestión fiscal 2024 con fuentes de financiamiento diferentes al TGN, deberán convertir los Formularios C-31 y planillas ADP - SIGEP devengados firmados en la gestión fiscal 2024, directamente en el SIGEP a partir del primer día hábil de la gestión fiscal 2025, conforme la "Guía Operativa de conversión de comprobantes de ejecución del gasto";
- Los Formularios C-31 y planillas ADP - SIGEP devengados firmados, generados en el SIGEP deberán ser convertidos hasta el 19 de febrero de 2025 y pagados hasta el 26 de febrero de 2025, cumplido este plazo, los Formularios C-31 y planillas ADP - SIGEP firmados no convertidos y convertidos no pagados, serán revertidos automáticamente en el SIGEP el 27 de febrero de 2025, con excepción de las operaciones que provienen del módulo de divisas, bajo entera responsabilidad de la MAE de las entidades públicas que generaron los mismos, debiendo ser asumidos con presupuesto 2025; en caso de que la reversión automática no sea posible, la entidad pública deberá proceder con la reversión manual respectiva;
- Para Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) podrá realizar el pago de su deuda flotante correspondiente al presupuesto de la gestión fiscal 2024, para los Formularios C-31 devengados con las partidas 27110 "Pagos por Costos Incurridos", 27120 "Pago por Utilidades", 81990 "Otros" (IDH), 84230 "6% Participación TGN", 84240 "11% Sobre Producción por Regalías Departamentales" y 84250 "1% Sobre Producción para Regalías Compensatoria Departamental"; durante la gestión 2025.  
YPFB deberá remitir una nota al MEFP, hasta el 31 de enero de 2025, con el detalle de Formularios C-31 correspondientes a las partidas antes mencionadas;
- Las entidades públicas para realizar la conversión deben verificar sus Formularios C-31, contar con presupuesto y la Cuota de Caja respectiva;
- Es responsabilidad de las entidades públicas coordinar con sus beneficiarios, para asegurarse que sus cuentas bancarias se encuentren habilitadas en el SIGEP hasta el momento del pago de la deuda flotante de la siguiente gestión, en caso de generarse cualquier error al momento del pago, los Formularios C-31 serán revertidos conforme el inciso b);
- En caso de efectuarse reversiones parciales o totales con boletas de depósitos a los Formularios C-31 convertidos pagados, ésta deberá realizarse en todos los momentos contables, bajo responsabilidad de la entidad pública;
- La deuda flotante del servicio de la deuda pública, externa e interna del TGN, no estará sujeta a los plazos establecidos precedentemente.

28.2. Las ETA y UP para el pago de la deuda flotante de la gestión fiscal 2024, deberán convertir los Formularios C-31 devengados firmados en la gestión fiscal 2024 en el SIGEP, a partir del primer día hábil de la gestión fiscal 2025, conforme la Guía Operativa que se publique para el efecto.

## 29. DEUDA FLOTANTE DE ENTIDADES IMPLANTADAS AL SIGEP EN LA GESTIÓN 2025

Las entidades públicas que sean implantadas al SIGEP durante la gestión 2025, deberán registrar su deuda flotante, previa coordinación y evaluación con las instancias correspondientes del MEFP.

## 30. PAGO DE IMPUESTOS A TRAVÉS DEL PORTAL DEL SIN

Los comprobantes generados a través del portal del SIN, que no fueron pagados en la gestión fiscal 2024, serán revertidos de manera automática el 1° día hábil del mes de enero de 2025, y deberán ser atendidos con presupuesto de la gestión fiscal 2025, así como aquellas obligaciones 2024 no declaradas en dicha gestión.

## 31. REINTEGRO IVA, BONOS Y BENEFICIOS SOCIALES

Los comprobantes generados a través del Módulo de Pago de Bonos, Beneficios Sociales del SIGEP y Reintegro IVA, que no fueron pagados en la gestión fiscal 2024, serán revertidos de forma automática el 1° día hábil del mes de enero de 2025 y deberán ser atendidos con presupuesto de la gestión fiscal 2025, cuando la norma que los regula no establezca fechas de vencimiento de cobro en la gestión en curso.

## 32. HABILITACIÓN DEL SIGEP Y SISIN WEB

El SIGEP y el Sistema de Información Sobre Inversiones (SISIN), estarán disponibles para la programación de operaciones 2025, a partir de la aprobación, por la Asamblea Legislativa, del Presupuesto General del Estado 2025, pudiendo ser ejecutadas a partir del primer día hábil de la gestión fiscal 2025.

### OPERACIONES DEL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN (TGN)

## 33. OPERACIONES DEL TGN

Considerando la naturaleza y dinámica de sus operaciones, el TGN podrá efectuar operaciones en plazos diferentes a los establecidos en el presente instructivo.

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 430

La Paz, 27 de septiembre de 2024

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 20 de la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, establece que todos los sistemas serán regidos por los Órganos Rectores, entre cuyas atribuciones básicas, se encuentra la de emitir normas y reglamentos básicos para cada sistema.

Que el Artículo 22 de la Ley N° 1178, señala que el Ministerio de Finanzas, hoy Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, es la autoridad fiscal y órgano rector de los sistemas de Programación de Operaciones; Organización Administrativa; Presupuesto; Administración de Personal; Administración de Bienes y Servicios; Tesorería, Crédito Público y Contabilidad Integrada.

Que el Artículo 40° de la Ley N° 2042, de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, establece que el Ministerio de Hacienda, hoy Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, elaborará un instructivo que establecerá los procedimientos y plazos correspondientes para el cierre del ejercicio fiscal, el cual será de aplicación en todas las entidades del Sector Público y Unidades Operativas de los Viceministerios de Presupuesto y Contabilidad Fiscal, y del Tesoro y Crédito Público.

Que el Parágrafo I Artículo 113 de la Ley N° 031, de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez" establece que la administración pública de las entidades territoriales autónomas se regirá por las normas de gestión pública emitidas en el marco de la Constitución Política del Estado y disposiciones legales vigentes.

Que el inciso d) del Artículo 44 del Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, que aprueba la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, establece que es atribución del Ministro de Economía y Finanzas Públicas, ejercer las facultades de autoridad fiscal y Órgano Rector de las Normas de Gestión Pública.

Que el numeral 4° del Artículo 4 de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NB-SCJ), aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957, de 4 de marzo de 2005, señala que entre las normas legales y técnicas para la aplicación del Sistema de Contabilidad Integrada del Sector Público están: los Manuales, Instructivos y Guías de Contabilidad, elaboradas por la Dirección General de Sistemas de Administración Gubernamental (DIGENSAG), actualmente Dirección General de Normas de Gestión Pública (DGNGP).

Que es necesario que las entidades del Sector Público cuenten con un instrumento que guíe el correcto cierre de operaciones presupuestarias, contables y de tesorería para la gestión fiscal 2024; así como establecer lineamientos y procedimientos para el inicio de operaciones correspondientes a la gestión fiscal 2025, para lo cual, es necesario emitir un "INSTRUCTIVO PARA EL CIERRE PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y DE TESORERÍA DE LA GESTIÓN FISCAL 2024 E INICIO DE OPERACIONES DE LA GESTIÓN FISCAL 2025".

## POR TANTO:

El Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2042 y la precitada normativa,

## RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar el "INSTRUCTIVO PARA EL CIERRE PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y DE TESORERÍA DE LA GESTIÓN FISCAL 2024 E INICIO DE OPERACIONES DE LA GESTIÓN FISCAL 2025", que en Anexo forma parte inseparable de la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** La Máxima Autoridad Ejecutiva - MAE de cada entidad pública, es responsable de programar y ejecutar el cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2024, al 31 de diciembre de 2024, así como de dar inicio a las operaciones de la Gestión Fiscal 2025 de manera ágil y sin dilaciones, en el marco de lo dispuesto en el Instructivo aprobado por la presente Resolución Ministerial.

**TERCERO.-** El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en su calidad de Autoridad Fiscal, excepcionalmente podrá autorizar todo tipo de operaciones en el Sistema de Gestión Pública - SIGEP, en plazos diferentes a los establecidos para el cierre de operaciones presupuestarias, contables y de tesorería de la gestión fiscal 2024, y para el inicio de operaciones de la gestión fiscal 2025.

**CUARTO.-** La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a partir del día siguiente hábil de su publicación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

# Sociedad

• Ahora El Pueblo

Al menos 25 empresas estatales asignarán este año Bs 477.550.000 para el pago del Bono Juancito Pinto de Bs 200 para más de 2,3 millones de estudiantes, de los cuales el 79,9% (Bs 382.000.000) es asignado por YPFB, ENDE, Entel y Emapa.

## EL MONTO PARA CADA ESTUDIANTE ES DE BS 200

# YPFB, ENDE, Entel y Emapa asignan el 79,9% del presupuesto para pagar el 'Juancito Pinto'

Las empresas y entidades públicas deben efectuar el depósito a la Libreta de Recursos Ordinarios de la Cuenta Única del Tesoro (CUT).

De acuerdo con el Decreto 5230, para el pago de este beneficio, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) asignará Bs 220.000.000; la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), Bs 90.000.000; la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (Entel), Bs 52.000.000; y la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa), Bs 20.000.000.

También están la Administración de Servicios Portuarios - Bolivia (ASP-B) con Bs 15.000.000; la Corporación Minera de Bolivia (Comibol), la Empresa Minera Huanuni, con Bs 12.500.000; Banco Unión SA, Bs 10.000.000; la Empresa Minera Colquiri, Bs 10.000.000; la Corporación de las Fuerzas Armadas (Cofadena), Bs 7.000.000; Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB), Bs 7.000.000; el Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas (Sedem), Bs 6.000.000; y Boliviana de Aviación (BoA), con Bs 4.500.000.

La Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia aportará Bs 4.000.000; Transportes

Aéreos Bolivianos (TAB), Bs 3.500.000; Seguros y Reaseguros Personales UNIVida SA, Bs 3.000.000; Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - SAM), Bs 2.800.000; la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia (Ad-sib), Bs 2.600.000; Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos (Naabol), Bs 2.500.000; y la Corporación Minera de Bolivia (Comibol), administración central, Bs 1.500.000.

Además de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil (EBC), con Bs 1.000.000; la Empresa Minera Corocoro, con Bs 1.000.000; Seguros y Reaseguros Patrimoniales (Unibienes SA), con Bs 500.000; la Empresa Estatal de Transporte por Cable Mi Teleférico, Bs 500.000; la Empresa Metalúrgica Vinto (EMV), con Bs 350.000; y la Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos (EBIH), con Bs 300.000.

El Bono Juancito Pinto tiene el propósito de evitar la disminución de la tasa de deserción escolar.



// FOTO: ARCHIVO

## DURANTE 24 SEMANAS SE HIZO UN SEGUIMIENTO

# Recomiendan en Caranavi intensificar acciones preventivas contra el dengue

• Ahora El Pueblo

Personal especializado del Componente de Manejo Integrado de Vectores del Ministerio de Salud recomendó a las autoridades locales del municipio de Caranavi, en el departamento de La Paz, intensificar las acciones preventivas contra el dengue antes de la temporada de lluvias, como la eliminación de criaderos del mosquito.

“De acuerdo a la vigilancia se ha establecido que hay dos distritos de los cinco en Caranavi con mayor riesgo entomológico, lo que significa una mayor presencia de huevecillos del vector *Aedes aegypti*, que corresponden a los distritos 2 y 3. Los demás distritos, el 1, 4 y 5, estarían en mediano y bajo riesgo”, informó el profesional técnico del Componente de Manejo Integrado de Vectores, José Luis Laura.

La recomendación del equipo especializado se hizo en una reunión técnica, a las autoridades del

municipio de Caranavi, Control Social, médicos del programa Saffi - Mi Salud, de la Red de Salud y al personal del Servicio Departamental (Sedes) La Paz y se planteó la implementación del plan de contingencia basado en los componentes de la Estrategia de Gestión Integrada (EGI) para el control de arbovirosis.

Este plan incluye acciones clave como el saneamiento ambiental, el manejo integral de vectores, el fortalecimiento de laboratorios, la vigilancia epidemiológica y la atención al paciente, entre otros.

// FOTO: RRSS



El mosquito transmisor del dengue.





**LISTA DE NOMBRAMIENTO - CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN DE NOTARIAS Y NOTARIOS DE FE PÚBLICA PARA EL INGRESO A LA CARRERA NOTARIAL - GESTIÓN 2024**



**Departamento: Beni**

Nro.	Postulante	Número de CI	Municipio
1	MAGDALENA ONI ATIARE	7629444	Baures
2	GABRIELA TELLEZ KAJAREICO	5594701	Reyes
3	AHMED AZAD LAZO	1914416-1D	Riberalta
4	ADAN GOMEZ ARIAS	7595855	San Ignacio
5	ADELIA MONICA BALDERRAMA MELGAR	5623581	San Ramón

**Departamento: Chuquisaca**

Nro.	Postulante	Número de CI	Municipio
1	MARIA TEREZA GARRON YUCRA	3653449	Sucre
2	HELEN LIZBETH ARNEZ SOLIS	4091932	Sucre
3	GILDA RUIZ FALON	10312365	Tomina
4	FABIOLA JANETH FLORES TEJERINA	7176185	Villa Abecia

**Departamento: Cochabamba**

Nro.	Postulante	Número de CI	Municipio
1	NANCY ANDREA VILLARROEL USTARIZ	5230351	Aiquile
2	GREISI CHAMBI GARCIA	5752110	Arani
3	MARCELA CORTEZ ABASTO	6538882	Ayopaya (Villa Independencia)
4	MIRTHA GABY MENESES GOMEZ	2785972	Cochabamba
5	ISABEL ORTUÑO IBAÑEZ	3108095	Cochabamba
6	GRACIELA PAMELA GARCIA MERINO	6425631	Pocona
7	MARIA DE LOS ANGELES MORALES ALARCON	7487592	Punata
8	VICTOR ALFONSO PAIRO ALEJANDRO	6465076	Vacas

**Departamento: La Paz**

Nro.	Postulante	Número de CI	Municipio
1	EUNICE MILENA CARPIO CLAURE	6087381	Caranavi
2	TEODOMIRO NOHA MAMANI	4376389	Chuma
3	YANET EUFEMIA LUNA TORREZ	4951285	Colquiri
4	GRACIELA MURGUIA INCA	6122662	Colquiri
5	ELBA MELIZA VILLARROEL CHAMBI	6978472	Coroico
6	JAVIER LEON QUISPE	4809111	El Alto
7	FREDDY RAMIRO TICONA BLANCO	4746349	Guaqui
8	ELDA GRIMA ARISPE	1437180	La Paz
9	CAROLINA DE LOS ANGELES IGLESIAS TICONA	4014517	La Paz
10	TATIANA OLIMPIA ROCABADO MEZA	4746112	La Paz
11	HECTOR JOSE MAQUEDA ROQUE	5952731	La Paz
12	BLANCA CARRASCO ASPIAZU	6170695	La Paz

13	FRANKLIN HILARION TAPIA CONDE	2441467	Mapiri
14	RENE REYNALDO OBLITAS QUECAÑA	4961124	Puerto Carabuco
15	TITO HANS MEDRANO VILLCA	2660893	Sica Sica
16	CILVERIO MAMANI QUISPE	4794588	Sorata
17	LUIS FERNANDO FERNANDEZ CORTEZ	4836212	Tipuani
18	JOEL CARLOS TARQUI VERA	9135099	Viacha

**Departamento: Oruro**

Nro.	Postulante	Número de CI	Municipio
1	ISRAEL FREDDY FELIX APAZA	4037758	Machacamarca
2	XIMENA ROSARIO SILES JAKSIC	3111791	Oruro
3	FELICIANO ORELLANA ARROYO	3140380	Oruro
4	WILMA JEANETTE SOTO PAREJA	3508982	Oruro
5	JOSE HERLAN ALMANZA RAFAEL	3540793	Oruro
6	DORIS ALEJANDRA ESCALIER	5760334	Santiago de Andamarca - Orinoca
7	NELY YUCRA FABRICA	4078912	Villa Huanuni

**Departamento: Pando**

Nro.	Postulante	Número de CI	Municipio
1	KATIUSCA GORENA MOSCOSO	1763685	Cobija
2	VIVIANA RAQUEL FLORES PEREIRA	5828010	Cobija

**Departamento: Potosí**

Nro.	Postulante	Número de CI	Municipio
1	NORKA JACKELIN SOTO SERRUDO	5137557	Potosí
2	MARY ELENA GOMEZ TOCONAS	6706582	Potosí
3	DIMITRI LISIDRO LEDEZMA	4267121	Puna
4	GISEL POQUECHOQUE ARENAS	7188986	Villazón

**Departamento: Santa Cruz**

Nro.	Postulante	Número de CI	Municipio
1	VICTOR DIEGO GUZMAN ROSSELL	6222222	Cotoca
2	BRENDA FLORES KAISER	4664589	Cuatro Cañadas
3	WILLIAM VACA ABREGO	3916481	El Torno
4	GERMAN ROCA VACA	3836308	General Saavedra
5	WALTER SAAVEDRA CEPEDAS	6226002	Montero
6	HENYEL BISMARCK SEJAS MENDEZ	5887252	Poster Valle
7	MARTIN MATEO ORTEGA RIVERA	7796283	San Julián
8	ISIDORA JIMENEZ CASTRO	2840989	Santa Cruz de la Sierra
9	JUAN BARROSO JESUS	3643799	Santa Cruz de la Sierra
10	MARTHA PAULA HUANCA HILARI	4800403	Santa Cruz de la Sierra
11	JUAN CARLOS FLORES JIMENEZ	5357640	Santa Cruz de la Sierra
12	GIOVANA RODRIGUEZ SANCHEZ	5853276	Yapacani

**Departamento: Tarija**

Nro.	Postulante	Número de CI	Municipio
1	KARINA ISABEL VALLEJOS ORTEGA	4134545	Tarija
2	LUCY LINDA ACOSTA ACOSTA	5011143	Tarija
3	CELIDA XIMENA ALEMAN ESTRADA	5033395	Tarija
4	RODRIGO GALARZA RUIZ	5804078	Tarija
5	BERNABE CASTILLO IBAÑEZ	1877441	Yacuiba

Ahora **EL PUEBLO**

LEY N° 045  
LEY DE 8 DE OCTUBRE DE 2010

LEY CONTRA EL RACISMO  
Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN

QUE TU LENGUAJE NO DISCRIMINE

Interculturalidad, Interacción entre culturas,  
Igualdad: Todos los seres humanos, nacen, viven e igualen en dignidad y derechos.  
Igualdad: Reconocimiento a la diferencia y el valor social equitativo de las personas.  
Protección: Todos tenemos derechos a igual protección contra el racismo y toda forma de discriminación.

Entel

**PROMOCIÓN DESCUENTO EN TU CUARTA Y QUINTA MENSUALIDAD INTERNET FIBRA Y DUO DE ENTEL**

Comunicamos a nuestro público en general que, desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024, entrará en vigencia la Promoción de Descuento del 30% en la Mensualidad del Cuarto y Quinto mes calendario a partir de la realización del servicio. A continuación, se detallan las condiciones de esta oferta:

- Promoción válida para los siguientes planes: FIBRA 30, FIBRA 60, FIBRA 120, FIBRA 300, FIBRA 400, FIBRA 600, FIBRA 800, DUO BÁSICO, DUO INTERMEDIO, DUO SUPERIOR y DUO PREMIUM.
- Descuento válido para altas nuevas en el periodo de la promoción.
- El descuento se aplicará desde el cuarto y quinto mes calendario a partir de la realización del servicio. A partir del sexto mes, la mensualidad retornará a su precio regular.
- El descuento solo se aplica a la mensualidad del plan contratado.

Para más información llamar al 103 desde un móvil de Entel, al 80003628 desde cualquier teléfono fijo o visitar [www.entel.bo](http://www.entel.bo).

NTT

Septiembre de 2024

Ahora **EL PUEBLO**

# Últimas

## FUE INAUGURADA EN 2007

# Filtraciones, destrozos y una plaga de roedores dañan la pasarela de la Pérez

A través de la minuta aprobada se busca mejorar la iluminación, la seguridad ciudadana, y reubicar el monumento a Lucio Pérez Velasco a su lugar original.

// FOTO: JAVIER ESCALIER



El techo de las casetas se cae a pedazos.

• Ahora El Pueblo

**La pasarela Pérez Velasco, que conecta peatonalmente las calles Evaristo Valle y Comercio, se encuentra en un evidente estado de abandono. Los anaqueles ubicados en el extremo de la calle Comercio sufren las consecuencias de filtraciones, aguas servidas, malos olores, y hasta una plaga de roedores que habita en los tumbados.**

El concejal Javier Escalier consiguió la aprobación de una minuta que instruye al Ejecutivo su revitalización.

“Ya no podemos soportar más. Cada vez que llueve, el

agua entra y daña nuestra mercadería. El olor del alcantarillado es insostenible”, relató una comerciante de la zona.

Inaugurada en 2007, la pasarela fue diseñada para unir las peatonales de ambas calles, permitiendo la instalación de comercios en sus extremos; sin embargo, en el extremo de la calle Comercio, casi el 80% de los locales fueron abandonados, y muchos de ellos se convirtieron en depósitos.

Los comerciantes expresaron repetidamente su descontento ante el descuido de las autoridades. “Siempre enviamos notas y cartas, nos prometen soluciones, pero nunca hacen nada”, señaló otra ven-

dedora que prefirió no dar su nombre para evitar represalias.

Además de las filtraciones y malos olores, el lugar enfrenta serios problemas de iluminación y conexiones eléctricas. Los vendedores tuvieron que instalar sus propias luces para continuar con las ventas. “Nos preocupa la plaga de ratones. El cielo falso está tan deteriorado que los ratones caminan por encima de nosotros e incluso, a veces, se caen”, agregó otra comerciante, alarmada por la situación.

El concejal por la ciudad de La Paz Javier Escalier lamentó el deplorable estado de este espacio comercial. Durante una visita al lugar, advirtió el evidente descuido y falta de mantenimiento por parte de la administración del alcalde Iván Arias, situación que pone en riesgo tanto a comerciantes como a los usuarios.

“Es lamentable ver cómo un espacio que fue diseñado para ser un centro de integración comercial y turística hoy se encuentra en total abandono. Las goteras, la falta de iluminación y el deterioro en general no solo afectan a la imagen de la ciudad, sino que también ponen en peligro la salud y seguridad de las personas que aquí trabajan”, manifestó el concejal.

## DESDE LA EMPRESA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS

# Garantizan harina, trigo y maíz para asegurar los precios del pan y carne

• Ahora El Pueblo

**El gerente general de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa), Franklin Flores, anunció medidas cruciales para garantizar la estabilidad en los precios del pan y la carne de res, pollo y cerdo, para asegurar el abastecimiento de estos alimentos a la población.**

En cuanto al apoyo al sector panificador, Flores informó que Emapa ha vendido 1.524.235 bolsas de 50 kilos de harina, “con el objetivo de garantizar el precio del pan de batalla en La Paz, Cochabamba y Beni a 50 centavos y a precios incluso más bajos en otros departamentos”.

“Emapa Bolivia y el Gobierno están definitivamente cumpliendo con los objetivos trazados en la planificación que se ha hecho a principios de año”, enfatizó.

Recordó que en esta gestión la estatal programó la entrega de 2,4 millones de bolsas de 50 kilos de harina a los panificadores, y se evalúa, según la demanda, aumentar ese porcentaje.

También anunció la próxima adquisición de 60.000 toneladas de trigo, que serán procesadas en la nueva Planta Industrial de Viacha, la cual se estrenará con esto y tiene una capacidad para moler 7.000 quintales diarios. “Con este molino, podremos abastecer al mercado nacional de harina”, aseguró.

Flores destacó los esfuerzos de Emapa en la distribución de

“*Emapa Bolivia y el Gobierno están definitivamente cumpliendo con los objetivos trazados en la planificación que se ha hecho a principios de año.*”

**Franklin Flores**

Gerente General de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos



El acopio de maíz en Emapa.

maíz amarillo duro al sector pecuario, con 62.786 toneladas distribuidas. Este producto, esencial para la alimentación de aves, cerdos y ganado lechero, se vende a Bs 70 el quintal, mientras que en el mercado el precio supera los Bs 90 o incluso Bs 100. “Esto ha sido clave para garantizar el precio de la

carne de pollo a un nivel justo para la población”, señaló.

Emapa mantiene reservas estratégicas de maíz para garantizar el abastecimiento durante todo el año. “Hemos acopiado 290.000 quintales de maíz este año y aún tenemos suficientes reservas para el próximo año”, aseguró.

// FOTO: EMAPA